

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA TERCERA SESION ORDINARIA AÑO 1994

VOL. XLV

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 14 de marzo de 1994

Núm. 19

A las dos y cuarenta y dos minutos de la tarde (2:42 p.m.) de este día, lunes 14 de marzo de 1994, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE:

Habiendo quince (15) Senadores presentes, lo cual constituye quórum de este Cuerpo, se declara abierta para los trabajos correspondientes la Sesión del Senado del día de hoy. Adelante, de acuerdo con el orden de los asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones; la señora Norma L. Carranza De León; los señores Antonio J. Fas Alzamora, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Aníbal Marrero Pérez, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva y Cirilo Tirado Delgado).

SR. McCLINTOCK
HERNANDEZ: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK

HERNANDEZ: Señor Presidente, es para solicitar el consentimiento del Cuerpo para que la Comisión de Gobierno pueda reunirse.

SR. VICEPRESIDENTE: Yo estoy seguro que no hay, no tan sólo no hay objeción, sino que se va a conceder el permiso, el señor Sargento de Armas le informará a los miembros de la Comisión cuando estemos en una situación que requiera su presencia a los fines de votación. ¿Hay alguna objeción para que se conceda dicho permiso? No habiendo objeción, pues se concede dicha autorización con la observación que hicimos para la canalización por el señor Sargento de Armas de nuestro deseo de que comparezcan cuando sea necesario.

Orden de los asuntos.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

La Secretaría da cuenta de

los siguientes informes de las Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación, con enmiendas de las R. C. del S. 737 y 738 y las R. C. de la C. 866, 867, 887 y 888.

De la Comisión De Lo Jurídico, nueve informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 131, 137, 156, 164, 215, 221, 301, 370 y 380.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe sobre la R. del S. 492.

De la Comisión de Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la no aprobación de las R. del S. 63, 158, 452, 457 y 526.

De la Comisión Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, un informe, sobre el análisis realizado del Informe de Intervención del Contralor, Núm. M-92-19 y el M-92-23.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre todos los compañeros del Cuerpo la relación de Proyectos radicados en Secretaría. Vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada y continúe su trámite correspondiente; y de igual manera se den por aprobadas las mociones que acompañan como

anexo A el orden de los asuntos.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTOS DEL SENADO

*P. del S. 625

Por los señores Rexach Benítez, Nogueiras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla,

McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para autorizar la emisión de bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de trescientos millones (300,00,00) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias

e instrumentalidades del Estado Libre Asociado el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y para ejercer el poder de expropiación forzosa y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses."

(HACIENDA)

*P. del S. 626

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 1 de la Ley Núm. 23 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a fin de aumentar el número de cargos de Fiscales Auxiliares, de Procuradores Especiales de Relaciones de Familia, Procuradores para Asuntos de Menores y Fiscales Auxiliares del Tribunal de Distrito."

(GOBIERNO)

*P. del S. 627

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora

Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar las Secciones 4, 5 y 6 de la Ley Núm. 220 de 15 de mayo de 1948, según enmendada, conocida como "Ley de Bolita", a fin de aumentar las penas relacionadas con la actividad del juego de la bolita o "bolipool"; e incluir el uso de computadoras o equipo similar en la operación del juego."

(GOBIERNO Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS
DEL SENADO

R. C. del S. 761

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para asignar a los municipios y agencias que se mencionan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta la cantidad de veinticuatro mil doscientos sesenta y nueve (24,269) dólares con sesenta y tres (63) centavos, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 74 del 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina; y autorizar el pareo de los fondos

asignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 762

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para proveer para el diseño y construcción del Monumento a la Madre Puertorriqueña; asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones para la realización de dicho monumento; crear en los libros del Secretario de Hacienda una cuenta especial denominada "Fondo Especial para el Monumento a la Madre Puertorriqueña"; asignar la cantidad de cinco mil (5,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal como aportación inicial para la construcción de esta obra pública; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA Y DE EDUCACION Y DESARROLLO CULTURAL)

*R. C. del S. 763

Por los señores Rexach Benítez, Nogueras, Hijo; Rodríguez Colón, Marrero Pérez, Silva, Ramos, Oreste; la señora Carranza De León, el señor Iglesias Suárez, la señora Lebrón Vda. de Rivera, los señores Loiz Zayas, Marrero Padilla, McClintock Hernández, Meléndez Ortiz, Navas de León, Rivera Cruz, Rodríguez González, Rodríguez Negrón, Valentín Acevedo, Vélez Barlucea y Zavala Vázquez:

"Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Resolución Conjunta Núm. 56 de 12 de julio de 1993 a fin de disponer que los saldos o excedentes de las asignaciones de las dependencias continuarán en los libros de las mismas."

(GOBIERNO Y DE HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL
SENADO

R. del S. 667

Por el señor Navas De León:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales a que realice un estudio sobre la situación económica precaria por la que atraviesa el Municipio de Humacao; y haga una investigación exhaustiva sobre la administración de dicho municipio durante los pasados doce (12) años."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 668

Por el señor Navas De León:

"Para que el Senado de Puerto Rico, exprese su felicitación al joven Juan Carlos Laureano Torres quien ha obtenido grandes triunfos en el campo del deporte, específicamente en el Football Americano."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 669

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Iris Alicia Martínez por haber sido seleccionada "Miss. Puerto Rico de Orlando 1993" celebrado en el mes de abril 1993."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 670

Por el señor Loiz Zayas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en relación con el aumento en la cuota de consumo mínimo ("minimum charge") efectuado por la administración del Hotel "El Conquistador" de Fajardo, a los visitantes de fin de semana."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 671

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud una urgente investigación sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa WIC. "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 672

Por el señor Rexach Benítez:

"Para ordenar a las Comisiones de Corporaciones Públicas y Agricultura a realizar una investigación sobre los procesos referentes a arrendamiento de terrenos, otorgamiento de refacciones y condonación de

deudas por esos conceptos en la Autoridad de Tierras."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 673

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a las Comisiones del Trabajo y de Asuntos de la Mujer del Senado que realicen una investigación sobre las condiciones de la participación de la mujer en el mercado de trabajo público y privado en Puerto Rico y rindan un informe que contenga sus hallazgos"

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 674

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Asuntos de la Mujer del Senado que realicen una investigación sobre la proporción de partos que se realizan en Puerto Rico por cesárea."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 675

Por el señor Silva:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de los logros y méritos alcanzados por él en dos años consecutivos como Presidente del Capítulo de San Juan de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 676

Por los señores Valentín Acevedo y Rodríguez González:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre el proceso de implantación del Reglamento 4860, Reglamento para el Aprovechamiento, Vigilancia, Conservación y Administración de las Aguas Territoriales, los Terrenos Sumergidos bajo éstas, la Zona Marítima-Terrestre."

(ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1000

Por la señorita Hernández Torres:

"Para enmendar los apartados (a), (b) y (c) de la Sección 12B de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como "Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico", con el propósito de incluir a las personas de edad avanzada en el programa de adiestramiento y trabajo establecido mediante el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo creado por esta ley; proveer para la

concesión de incentivos a patronos que ofrezcan adiestramiento y trabajo a la población de edad avanzada. "

(TRABAJO, RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS DEL VETERANO, Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

P. de la C. 1064

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico."

(GOBIERNO Y DE SALUD)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 956

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de setecientos veintisiete mil quinientos (727,500) dólares a fin de continuar las actividades que realizan los consejos de seguridad vecinal en sectores de elevada incidencia criminal; autorizar la aceptación de donativos ; y proveer para el pareo de los fondos asignados. "

(HACIENDA)

*ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES
DE FELICITACION,
RECONOCIMIENTO, JUBILO,
TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, a nombre de la delegación del Partido Nuevo Progresista, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al compañero senador Dennis Vélez Barlucea, por el fallecimiento de su amantísimo padre, el Sr. Obdulio Vélez Vélez, fallecido en el día de ayer.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urbanización La Rambla, Calle D-653, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Milagros García Echevarría con motivo del fallecimiento de la Sra. Cruz Echevarría (madre).

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. Glenview Garden, Calle E 10, N-20, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Esteban Rodríguez Estrella con motivo del fallecimiento de su madre.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Pirandela 445, Urb. Purple Tree, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Elena Ramírez Ortiz y demás familiares por el fallecimiento de su distinguida madre Doña Georgina Anavitate Ortiz.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle B, BB-15, Urb. San Augusto, Guayanilla, Puerto Rico 00656."

Por la senadora Velda González de Modestti:

"La Senadora que suscribe respetuosamente propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Freddy López y demás familiares por el fallecimiento de su distinguido padre Don Margaro López López.

Que, así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 196, Las Piedras, Puerto Rico 00771."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Marangeli Camacho Salgado por su designación como Maestro del Año 1993 de la Antilles Military Academy.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Marangeli Camacho Salgado, Antilles Military Academy, Carr. 850 Bo. Las Cuevas, Trujillo Alto, Puerto Rico 00976."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la

Sra. Marta Báez Santiago por su designación como Maestro del Año 1993 de la Escuela Superior San Germán Inter.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Marta Báez Santiago, Escuela Superior San Germán Inter, Call Box 5100, San Germán, Puerto Rico 00683."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Pascuala Bruno por su designación como Maestro del Año 1993 de la Academia Cambú.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Pascuala Bruno, Academia Cambú, P.O. Box 256, Vega Alta, Puerto Rico 00692."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Julieta Adsuar de Montilla por su designación como Maestro del Año 1993 de la Cupeyville School.

Que, asimismo, a través de la

Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Julieta Adsuar de Montilla, Cupeyville School, P.O. Box 20483, Río Piedras, Puerto Rico 00928."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Ruth Noemí Caraballo Cardona por su designación como Maestro del Año 1993 del Colegio Congregación MITA.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Ruth Noemí Caraballo Cardona, Colegio Congregación MITA, Calle París 167, Hato Rey, Puerto Rico 00917."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Milagros Carise Pérez por su designación como Maestro del Año 1993 de Caguas Military Academy.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Milagros Carise Pérez, Caguas Military Academy, Box

339, Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Carol J. Crespo Keller por su designación como Maestro del Año 1993 de Robinson School.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Carol J. Crespo Keller, Robinson School, Avenida Ashford #5, Narin, Condado, Puerto Rico 00907."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Myriam Vicente Falcón por su designación como Maestro del Año 1993 del Colegio Discípulos de Cristo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Myriam Vicente Falcón, Colegio Discípulos de Cristo, Calle Pájaros #37, Hato Tejas, Bayamón, Puerto Rico 00959."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Alicia Vincenty Medina por su designación como Maestro del Año 1993 de Carvin School.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Alicia Vincenty Medina, Carvin School, Calle Parque Florido, Villa Fontana Park, Carolina, Puerto Rico 00983."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Carmen De Armas por su designación como Maestro del Año 1993 del Centro Instituto y Educación Moderna.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Carmen De Armas, Centro Instituto y Educación Moderna, Ave. 65 Infantería, Km. 7.1, Carolina, Puerto Rico."

Por el senador Kenneth D. McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje para felicitar a la Sra. Iris de León Cancel por su designación como Maestro del Año 1993 de la Academia

Discípulos de Cristo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida: Sra. Iris de León Cancel, Academia Discípulos de Cristo, Calle Comerío 234, Bayamón, Puerto Rico 00959."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en el orden de los asuntos están especificadas y detalladas todas las Resoluciones Conjuntas y los Planes de Reorganización que han sido firmados e informados por el señor Gobernador, vamos a solicitar que los mismos se den por leídos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1000 y 1064 y la R. C. de la C. 956 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el Sustitutivo al P. del S. 439.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo en Sesión celebrada el jueves, 10 de marzo de 1994, acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Honorable Gobernador la devolución de la R. C. del S. 584, que le fue enviada para la firma, con el fin de reconsiderarla.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, treinta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado los siguientes Planes de Reorganización y Resoluciones Conjuntas:

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 1.-

Aprobado el 9 de diciembre de 1993.-

(Sustitutivo al Plan de Reorganización Núm. 4)

"Departamento de Recursos Naturales y Ambientales".

PLAN DE REORGANIZACION NUM. 3.-

Aprobado el 9 de diciembre de 1993.-

(Sustitutivo al Plan de Reorganización Num. 3)

"Departamento de Corrección y Rehabilitación."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 61.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. del S.192) y Reconsiderada) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos dólares (50,400.00), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de doce mil setecientos dólares (\$12,700.00), al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de veintinueve mil ciento diez dólares (\$29,110.00) y al Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00), de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 461 de 23 de octubre de 1992; para la adquisición de equipo, compra de materiales y otras actividades de interés social y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 62.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 315) "Para

reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la reconstrucción de (3) salones de clases Núm. 16, 17 y 18, en la Escuela Pascasio P. Sancerrit de la Urbanización Vistamar de Carolina; originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 del 19 de agosto de 1990, asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso 3 P para la pavimentación en bitumul de facilidades de aparcamiento, con cabida aproximadamente entre 100 y 200 vehículos, Urb. Vistamar Marina, Carolina; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 63.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 368) "Para reasignar al Municipio de Orocovis la cantidad de mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares con noventa y cinco centavos (\$1,464.95) del remanente de fondos asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 8 de junio de 1990, originalmente asignados para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el municipio de Villalba, parra que dicha cantidad sea utilizada para construir una rampa para personas con impedimentos en la

Escuela de la Segunda Unidad Dalida Burgos en el Barrio Bauta Arriba del municipio de Orocovis y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 64.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 441) "Para reasignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de cien mil (100,000) dólares para que sean usados en la construcción de una cancha bajo techo localizado en el complejo deportivo ubicado en el Barrio Mulás, del Municipio de Aguas Buenas; previamente asignados mediante R. C. Número 307 de 6 de agosto de 1992, para la construcción, reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas, realizar mejoras en el área recreativa La Charca, Aguas Buenas; y para autorizar el pareo y el traspaso de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 65.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 767) "Para reasignar al municipio de Camuy la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000) para realizar las obras del desembarcadero y facilidades de pesca, para ser utilizados por pescadores en el Peñón Los Armadores del barrio Membrillo

de dicho municipio, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, y para autorizar el pareo de los fondos asignados"

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 66.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 769) "Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de dieciocho mil (\$18,000) dólares para ser utilizados para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud, educativo, deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en dicho municipio, de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 67.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 771) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de dos mil cuatrocientos dólares (\$2,400) para llevar a cabo obras recreativas y deportivas que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y a

mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 15; previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993; para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 68.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 793) "Para reasignar al Municipio de Lares la cantidad de doscientos mil dólares (\$200,000) para la construcción de un Complejo Deportivo en dicho municipio; originalmente asignados a la Compañía de Fomento Recreativo mediante la Resolución Conjunta Número 540 del 21 de diciembre de 1991 para la construcción de una Cancha Bajo Techo en el Bo. Piletas del Municipio de Lares; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 69.-

Aprobada el 14 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 815) "Para reasignar al Departamento de Servicios Sociales, Oficina Local de Camuy, la cantidad de mil (1,000) dólares para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y para compra de material y equipo en los municipios que comprenden el

Distrito Representativo Núm. 15; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 70.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. del S.245) "Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de sesenta y ocho mil dólares (68,000), a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ochenta y cinco mil dólares (\$85,000.00), al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de doce mil dólares (\$12,000.00), y al Municipio de San Juan la cantidad de noventa y dos mil quinientos dólares (\$92,500.00), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 72 de 15 de junio de 1988; para obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 71.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 758) "Para reasignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000.00) dólares

para la construcción de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 28; originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992, en la Sección 1, apartado B, inciso 8; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 72.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 760) "Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho dólares con veinticuatro centavos (118,688.24) para realizar obras y mejoras permanentes que consisten en la remodelación de los caminos de la zona urbana y rural en dicho municipio, previamente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 164 de 30 de junio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 73.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 766) "Para reasignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diez mil (10,000.00) dólares para la repavimentación de calles en la Urbanización Summit Hills de Río Piedras; originalmente

asignados para ayudar a sufragar los costos de cierre de la Urbanización Santiago Iglesias de Río Piedras mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 74.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 770) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Oficina Regional de Aguadilla, la cantidad de mil (1,000) dólares para ser utilizados en la reparación de un salón en la Escuela George Washington del Barrio Guajataca Abajo en el pueblo de Quebradillas; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 301 de 30 de agosto de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 75.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 772) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales en la Oficina Regional de Aguadilla la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500.00) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes que propendan al bienestar social, de salud,

deportivo, cultural y a mejorar la calidad de vida en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 15; de los fondos previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 76.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 828) "Para asignar la cantidad de cuatro mil doscientos quince dólares con cuarenta centavos (104,215.40) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, para que sean utilizados en la realización de las obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40, según se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 77.-

Aprobada el 15 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 852) "Para enmendar el título y la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 103 de 5 de agosto de 1993, a los fines de aclarar que la Resolución Conjunta Núm. 627 se aprobó el 25 de diciembre de 1991 y no el 25 de diciembre de 1992 como se dispuso originalmente."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 78.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. del S. 393) "Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta mil (30,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 79.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 373) "Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de diecisiete mil (17,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta previamente asignados mediante la Resolución Núm. 204 de 8 de junio de 1990 a la Corporación para el Desarrollo Rural Distrito Representativo Núm. 26; y para autorizar el pareo de estos fondos federales, estatales o municipales."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 80.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 445) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la

cantidad de dos mil (2,000) dólares para arreglos y mejoras en el Hogar Crea de Canóvanas previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 81.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 446) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cinco mil quinientos setenta y cinco dólares con diez centavos (5,575.10) para la construcción de obras y mejoras permanentes; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes mediante la Resolución Conjunta Núm. 453 de 22 de agosto de 1990; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 82.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 555) "Para reasignar al Municipio de Mayaguez la cantidad de cinco mil quinientos siete dólares con trece centavos (\$5,507.13) para mejoras en el municipio de Mayaguez; originalmente asignados a la Administración de

Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 127 de 29 de mayo de 1992, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 83.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 706) "Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de diecinueve mil ochocientos (19,800) dólares para la construcción de pozo séptico y canalizar aguas en la Escuela Betty Rosado de Vega del Distrito Escolar de Guaynabo, de los fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 514 de 6 de noviembre de 1992 y la 568 de 21 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados si fuera necesario."

RESOLUCION CONJUNTA
NUM. 84.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 748) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de sesenta y tres mil quinientos cuarenta y siete (63,547.00) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2 de los fondos provenientes de las asignaciones aprobadas en virtud de las Resoluciones Conjuntas

Núms. 90 de 9 de julio de 1985 147 de 19 de julio de 1986, 104 de 2 de julio de 1987, 385 de 9 de agosto de 1990, 374 de 8 de agosto de 1990, 456 de 18 de diciembre de 1991 y 607 de 22 de diciembre de 1991."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 85.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 749) "Para reasignar a las agencias que se indican en la Sección 1 de esta medida la cantidad de ciento ochenta y nueve mil doscientos (189,202) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 2 de los fondos asignados mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 90 de 9 de julio de 1985; 147, de 19 de julio de 1986; 274, de 9 de julio de 1990; 439, de 19 de agosto de 1990; 528, de 21 de diciembre de 1991; 607, de 22 de diciembre de 1991; 104 de 2 de julio de 1987; y la 456, de 18 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 86.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 750) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos veinte dólares con veinte centavos (54,720.20) para

la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 2, mediante las Resoluciones Conjuntas Núms. 44 de 27 de junio de 1985, 90 de 9 de julio de 1985, 439 de 19 de agosto de 1990, 513 de 6 de noviembre de 1992 y 607 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 87.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 752) "Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la Cantidad de dieciséis mil ochocientos (16,800) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 29, previamente asignados bajo la Resolución Conjunta Núm. 393 de 4 de septiembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 88.-

Aprobada el 18 de enero de 1994.-

(R. C. de la C. 753) "Para reasignar al Municipio de Cayey la cantidad de cuatro mil ciento catorce (4,114) dólares, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; previamente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural mediante las Resoluciones

Conjuntas Núm. 104 de 2 de julio de 1987, 146 de 21 de julio de 1988 y 590 de 22 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Honorable Speaker de la Asamblea Estatal de Nueva York, Sheldon Silver, una comunicación, expresando el agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo de su elección como Speaker de la Asamblea Estatal de Nueva York.

De la organización Corporación para el Desarrollo Económico y Social de San Sebastián, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Escuela Noviciado Siervas de María, Ministras de los Enfermos, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la Organización Cuerpo Evangelístico Libertad, Inc. de Hogares Nueva Vida, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización El Hogar del Niño, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Casa La Providencia, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Consejo Juanadino Pro Festejo de Reyes una, comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Escuela Vil-Mar, Inc. de Hogares Nueva Vida, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Producciones Cisne, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Centro de Envejecientes Club de Oro, Caguas, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Agencia de Desarrollo de Recursos

Asisten-ciales Adventista (ADRA) y Academia Adventista del Oeste (A.A.O), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Centro de Actividades Múltiples, Juan de los Olivos, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización J.J. García Nuestra Señora de La Providencia, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Hogar Cuna de San Cristóbal, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Centro de Investigaciones Folclóricas de Puerto Rico, Inc. (Casa Paoli), una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización La Fondita de Jesús, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización XXV Congreso Interamericano de Psicología, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Residencia Pilar Mangual, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Asociación Pro Ciudadanos Impedidos de Sabana Grande, Inc., una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Academia de Artes y Ciencias de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Hogar Nuestra Señora de Fátima, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

De la organización Centro de Orientación Vocacional Nuestra Señora del Consuelo, una comunicación, remitiendo copia de la solicitud de donativo legislativo para el año fiscal 1994-95.

MOCIONES

La Comisión de Asuntos Internos, ha formulado por escrito, la siguiente moción:

"La Comisión de Asuntos Internos por conducto de su Presidente que suscribe, solicita una extensión de 60 días al término para rendir el informe de las siguientes medidas:

Resoluciones del Senado

10, 15, 16, 31, 33, 35, 39, 43, 55, 56, 66, 67, 68, 70, 81, 89, 92, 96, 97, 98, 101, 103, 107, 113, 121, 135, 136, 142, 144, 146, 148, 150, 167, 170, 173, 174, 179, 180, 183, 192, 204, 219, 225, 231, 243, 268, 275, 277, 279, 291, 299, 300, 301, 303, 307, 338, 368, 373, 375, 381, 386, 392, 397, 399, 404, 405, 406, 415, 416, 417, 423, 430, 435, 440, 449, 452, 456, 496, 514, 516, 528, 529, 530, 531, 534, 535, 537, 538 y 541."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no tenemos reparo a que se conceda la extensión de tiempo solicitada por la Comisión de Asuntos Internos en su moción radicada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Así se acuerda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que las siguientes resoluciones sean relevadas de la Comisión correspondiente e incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día; la Resolución del Senado 574, la R. del S. 651, la R. del S. 657, la R. del S. 658, la R. del s. 663, la R. del S. 666, la R. del S. 677, la R. del S. 668, la r. del S. 669 y la R. del S. 675. Solicitamos que las mismas sean incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales y que se incluyan conjuntamente con las medidas que han de ser leídas con el Calendario de Lectura que vamos a solicitar que se proceda a formar.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de todas las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado

559, y da cuenta con un informe conjunto de la Comisión de Gobierno y Salud, sin enmiendas.

"LEY

Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980 se creó el Instituto de Siquiatría Forense, adscrito al Departamento de Salud. El propósito de su creación, según reza su Exposición de Motivos, fue proveer servicios especializados a una clientela altamente problemática por su conducta criminal y por su condición de salud mental.

Aunque el concepto de dicha pieza legislativa fue, en su momento meritoria, la realidad es que nunca se asignaron los fondos para el funcionamiento de dicho Instituto y su creación evidenció ser un mero formalismo histórico.

Luego de 10 años de una legislación que nunca tuvo ejecutorias prácticas ni efectivas, esta Asamblea Legislativa creó mediante la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, la Administración de Salud Mental y Contra la Adicción, adscrita al Departamento de Salud. Mediante esta Ley, se atienden las necesidades de tratamiento para

convictos adictos a drogas y alcohol así como los casos de los menores adictos a las drogas que están bajo la jurisdicción del Tribunal. Bajo las disposiciones de la Ley, la Administración asume las funciones que tenía la Secretaría Auxiliar del Departamento de Salud a donde estaba adscrito el nunca realizado Instituto de Siquiatría Forense.

Sin embargo, y a pesar de la inexistencia del Instituto, la Secretaría de Salud Mental ofreció los servicios a la población penal, mediante su Programa de Psiquiatría Forense y Correccional. Esta última, entre otras cosas, diseñaba, coordinaba y monitoreaba los servicios psiquiátricos y psicosociales de naturaleza primaria y secundaria a los confinados en las propias instituciones penales ofrecidas por las unidades de Psiquiatría Forense y Correccional de los programas de guía donde estaban ubicados dichas instituciones. En situaciones de carácter terciario los confinados eran referidos para hospitalización en el Hospital de Psiquiatría Forense en Río Piedras.

Con la aprobación de la Ley Núm. 67, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción tiene la obligación de establecer, administrar y operar facilidades e instituciones para proveer el tratamiento especializado dirigido a las personas con desórdenes

mentales, adicción o dependencia de sustancias. Asimismo, tiene la obligación de establecer en coordinación con el Secretario de Salud y con la aprobación del Secretario de Justicia y del Administrador de Corrección, convenios, contratos y asuntos encaminados a traspasar la operación de programas o servicios de salud mental o contra la adicción a entidades privadas, estableciendo una monitoría continua de tales entidades para asegurar la continua calidad de los servicios y así proteger los mejores intereses de los pacientes afectados.

Por las razones antes expresadas y a la luz de las nuevas realidades jurídicas, consideramos necesaria la derogación de la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Psiquiatría Forense de Puerto Rico".

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno y de Salud, previo estudio y consideración del P. del S. 559, tienen el honor de recomendar su aprobación, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 559 tiene como propósito derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico". Tal derogación obedece al hecho de que dicho Instituto nunca funcionó en la realidad, porque nunca se asignaron fondos para su funcionamiento. Su creación no pasó de ser, por lo tanto, un mero formalismo, un supuesto teórico.

Por otro lado, mediante la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993 se creó la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción. Esta agencia gubernamental tiene entre sus responsabilidades estatutarias la continuación de servicios de siquiatria forense y correccional a la población penal de la Isla que fueran iniciados por la Secretaría Auxiliar de Salud Mental del Departamento de Salud de Puerto Rico, servicios que dicha Secretaría tuvo que iniciar ante la inexistencia *de facto* (aunque no *de jure*) del referido Instituto de Siquiatría Forense.

Ante tal cuadro, no se justifica mantener en vigencia la

mencionada Ley Núm. 125, porque dicha Ley no guarda relación directa con la realidad, según se ha dicho.

La referida Ley Núm. 67 encomienda directamente a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción el tratamiento especializado de personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias, sin limitación de clase alguna. Ese claro mandato de ley, por su amplitud, incluye necesariamente la población penal de Puerto Rico. Ante tales circunstancias, lo más apropiado es derogar la Ley Núm. 125 de 12 de 12 de junio de 1980.

Por las consideraciones expuestas, las Comisiones que suscriben recomiendan la aprobación del P. del S. 559, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Rolando A. Silva
Presidente
Comisión de Gobierno

(Fdo.)
Rafael Rodríguez González
Presidente
Comisión de Salud"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, al Proyecto del Senado 567, y da cuenta con un informe de la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, con enmiendas, y un informe de la Comisión de Hacienda, suscribiéndose a dicho informe.

"LEY

Para enmendar la Sección 2 de la Ley número 122 de 28 de junio de 1969 (29 L.P.R.A. Sección 551 (b)) que declara "El Maratón de San Blás", que se celebra anualmente en el municipio de Coamo, como un evento de interés público general, a los fines de requerirle al Departamento de Recreación y Deportes que, en lo sucesivo, incluya en su presupuesto anual una partida por una cantidad que nunca será menor de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) para los gastos de operación y funcionamiento de dicho evento.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde el año 1962 en Coamo, Puerto Rico se ha celebrado un evento deportivo de trascendencia internacional que, por sus particulares características, atrae a nuestra bella Isla, no tan solo a centenares de atletas y fondistas, sino además una gran cantidad de turistas y periodistas.

El Maratón de San Blás convierte a Puerto Rico en un

escenario deportivo para el mundo entero. Cada año nos visitan atletas de países de Norte, Sur y Centro América, Europa y Africa, entre otros, para desplegar sus destrezas de fondismo y luchar por el codiciado primer lugar de este famoso maratón.

El evento ha cobrado tal prominencia, que la Cadena de Televisión E.S.P.N. presentará en su programa "Road Race of the Month", en febrero de este año, la trasmisión de nuestro Maratón para el beneficio de una audiencia estimada en cincuenta y dos millones (52,000,000) de personas a través de 26 países del mundo. Esta transmisión televisiva amplía considerablemente la cantidad de espectadores que tendrá nuestra Isla en ocasión de celebrarse el Maratón de San Blás, lo que representa una extraordinaria oportunidad para mostrarle al mundo las bellezas de Puerto Rico.

En el año 1969 la Asamblea Legislativa asignó la cantidad de diez mil dólares (\$10,000.00) para cubrir los gastos de funcionamiento de este maratón. Han transcurrido veinticinco (25) años y es preciso ajustar a la realidad económica de nuestros tiempos la cantidad de fondos asignados para respaldar el evento.

Este maratón convierte a Coamo en una de las ciudades

más importantes del mundo; engrandece nuestra idiosincrasia de pueblo; es considerado como nuestro pasadía nacional y contribuye a la proyección positiva que los puertorriqueños deseamos reflejar de nuestra patria. Además, es un enorme laboratorio social en el cual se aglutina una décima parte de nuestra población para disfrutar de la vida, alcanzar la felicidad, compartir pacíficamente en armonía y demostrar el más alto nivel de civismo. Esto comprueba inequívocamente que podemos materializar nuestras aspiraciones de una mejor calidad de vida.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Artículo 1.- Se enmienda la sección 2 de la Ley Número 122 de 28 de junio de 1969 (29 L.P.R.A. Sección 551 (b)) que declara "El Maratón de San Blás" como un evento de interés público general para que lea como sigue:

"Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes incluirá en su presupuesto anual, en años sucesivos, una partida por una cantidad que nunca será menor de ciento cincuenta y mil dólares (\$150,000.00) para gastos de operación y funcionamiento del Maratón de San Blás. Dichos fondos podrán utilizarse, previo a la celebración del maratón, únicamente para propósitos

relacionados con el evento, tales como: transporte y hospedaje de atletas y promoción del evento, entre otros gastos operacionales y funcionales".

Sección 3.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Juventud, Recreación y Deportes, previo estudio y consideración tiene el honor de rendir su informe final recomendando la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas:

En el Título

1. Página 1, líneas 1 a la 6:

Eliminar todo su contenido y sustituirlo por "Para derogar la Sección 2 y adicionar una nueva Sección 2 a la Ley Núm. 122 del 28 de junio de 1969, a los fines de establecer que para los años fiscales 1994-95 y siguientes, se consignará una cantidad que no será menor de cien mil dólares (\$100,000) en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento de Recreación y Deportes para sufragar los gastos de operación del Maratón de San Blás; y para establecer que la entidad organizadora del Maratón deberá rendir un informe de

gastos con cargo a dichos fondos no mas tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre dicho evento."

En la Exposición de Motivo:

1. Página 2, tercer párrafo, línea 1:

tachar "importante" y sustituir por "importantes"

2. Página 2, tercer párrafo, línea 6:

tachar "inequívocamente" y sustituir por "inequívocamente"

En el Texto:

1. Página 2, línea 1:
tachar la palabra "enmienda" y sustituir por "deroga". Entre el número "2" y la palabra "la" tachar la palabra "de" y se añade la siguiente oración " y se adiciona una nueva sección 2a". Al final de la línea tachar el número "29".

2. Página 2, línea 2:

tachar la siguiente oración "L.P.R.A. Sección 551 (b) que declara "El Maratón San Blás" como un evento de interés".

3. Página 2, línea 3:

tachar "público general".

4. Página 2, líneas 4 a la 9: tachar todo su contenido y sustituirlo por lo siguiente: "Sección 2.- Para los años fiscales 1994-95 y siguientes, se asigna al Departamento de Recreación y Deportes una cantidad que no será menor de cien mil dólares (\$100,000) de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para sufragar los gastos de operación del Maratón de San Blás. Anualmente, estos fondos se consignarán en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento.

El Departamento de Recreación y Deportes establecerá las normas para efectuar los desembolsos de los fondos asignados para la celebración del Maratón. La entidad organizadora del Maratón de San Blás rendirá un informe detallando los gastos sufragados con cargo a esta asignación de fondos. El informe de gastos se someterá al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes no mas tarde de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se celebre el Maratón."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 567 tiene el propósito de enmendar la Ley Núm. 122 del 28 de junio de 1969, para que el Departamento de Recreación y Deportes incluya

en su presupuesto una partida que no será menor de Ciento Cincuenta Mil (\$150,000) Dólares para los gastos de operación y funcionamiento del Maraton San Blas. Luego de celebrar la vista pública se acordó enmendar el proyecto en cuanto a la partida ha asignarse para el maratón. La misma se redujo de Ciento Cincuenta Mil (\$150,000) Dólares a Cien Mil (\$100,000) Dólares.

Como parte de su plan de trabajo, la Comisión llevo a cabo una Vista Pública el 22 de febrero de 1994 a la cual asistieron las siguientes personas:

1. Srta. Elizabeth Díaz Fernández
Oficina de Presupuesto y Gerencia
2. Sr. Elfren Bernier
Representante del Comité Organizador Maratón San Blás
3. Sr. Eligio Olivieri
Director del Comité Organizador Maratón San Blás
4. Sr. Manuel Alonso
Departamento de Recreación y Deportes

También contamos con la presencia del Senador Enrique Meléndez quien fue el autor de la medida. Incluiremos a continuación un breve resumen

de las ponencias presentadas.

Ponencia de la Srta. Elizabeth Díaz Fernández

La Srta. Díaz Fernández compareció representando a la Oficina de Presupuesto y Gerencia. Dicha oficina recomienda que se proceda con la enmienda a la Ley Núm. 122 del 8 de junio de 1969 para que se establezca en el presupuesto del Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (\$100,000) dólares como contribución para los gastos de dicho evento deportivo. Los recursos prevendrán de un ajuste a la asignación de donativos legislativos por dicha cantidad, a ser incorporados al presupuesto de gastos de funcionamiento de dicho Departamento.

Ponencia de los Señores Elfren Bernier y Eligio Olivieri

Comenzaron su ponencia dando un breve recuento de la historia del Maratón San Blas desde sus comienzos como una carrera de tres (3) millas en la que compitieron menos de veinte atletas de Puerto Rico hasta el día de hoy, en que es considerado uno de los mejores medio maratones del mundo.

Expresaron que la intención del comité organizador del Maratón San Blás (en adelante Comité) es lograr que el maratón logre la auto-suficiencia. Esta

autosuficiencia envuelve el que el maratón consigna los suficientes fondos para sus gastos sin tener que recibir ayuda del gobierno. El Comité considera que con la aprobación de esta medida pueden lograr la auto-suficiencia en un período aproximado de 5 años.

Otra de las metas del Comité es catapultar el Maratón San Blás para que alcance un reconocimiento mundial en términos promocionales, pero se ve obligado a competir con otros maratones que se celebran durante la misma época del año. Varios ejemplos son el Maratón de Nueva York y la carrera de la calle Peachtree. Estos maratones cuentan con un reconocimiento mundial como carreras de fondo y por ende son mas atractivas para los auspiciadores privados. Otro factor es que estos maratones extranjeros cuentan con un capital para gastos mayor y pueden ofrecer una publicidad a nivel mundial. Además los incentivos a los atletas son mas atractivos.

Otro factor que ha afectado la capacidad de generación de fondos del Maratón San Blás es el hecho que no han podido mercadear efectivamente los derechos de publicidad del maratón. Con esto nos referimos a las licencias que usualmente se otorgan a compañías o individuos para que vendan los diversos artículos

relacionados con San Blás (gorras, camisetas, viseras y demás recordatorios). Este hecho se debe a que año tras año aparecen diversos empresarios vendiendo los artículos antes mencionados, sin tener la debida autorización y sin pagar las debidas licencias al Comité Organizador, el cual tiene los derechos del Maratón.

Los representantes del Comité expresaron que con la asignación mencionada en la pieza legislativa se pueden alcanzar los siguientes objetivos:

1. Lograr la autosuficiencia del Maratón San Blás.
2. Conseguir la participación de atletas de calidad a nivel mundial
3. Darle al Maratón San Blás publicidad a nivel mundial.

Ponencia del Departamento de Recreación y Deportes

El señor Alonso compareció representando al Departamento de Recreación y Deportes. El Departamento desglosó su ponencia en cuatro asuntos fundamentales. Primero, la medida propone que el Departamento asigne una partida de Ciento Cincuenta Mil (\$150,000) de su presupuesto anual. Argumenta el Sr. Alonso que la prioridad del Departamento es el desarrollo deportivo de base. Dada la estrechez del

presupuesto y de interpretarse que el Maratón San Blás forma parte de programa del Departamento la Oficina de Presupuesto y Gerencia muy bien podría recontarle los fondos asignados a otros programas. No obstante, el Departamento está dispuesto a canalizar los fondos si estos son asignados en forma adicional, como por ejemplo, a través del fondo de donativos.

El segundo asunto es consultar la opinión de la Oficina de Presupuesto y Gerencia. El tercer asunto consiste en explorar el factor de la comercialización del evento para lograr así la autosuficiencia. Este factor ya se discutió en la ponencia de los representantes del Comité Organizador del Maratón San Blás. Como último asunto presentan su preocupación de que esta medida le abra las puertas a otros eventos de alto rendimiento para solicitar aportaciones similares. El señor Alonso ofrece tres recomendaciones:

1. Consultar la Oficina de Presupuesto y Gerencia
2. Evaluar los medios de financiamiento por parte de las empresas privadas
3. Establecer unos criterios a la duración de la asignación.

CONCLUSIONES

Despues de analizar la información recopilada llegamos a

las siguientes conclusiones y recomendaciones.

1. El Maratón San Blás se ha convertido en un evento deportivo de interés público al cual asisten un promedio de trescientos mil (300,000) espectadores provenientes de Puerto Rico y del extranjero.

2. Este maratón ha logrado un reconocimiento a nivel mundial brindándole exposición a nuestra Isla no solamente en el aspecto deportivo sino también en el plano turístico.

3. Ha medida que ha transcurrido el tiempo el Maratón San Blás se ha desarrollado como un evento deportivo que aglutina entre sus participantes lo mas selecto de los maratonistas locales e internacionales.

4. Este maratón se sostiene mediante las aportaciones que recibe de los auspiciadores privados, la venta de artículos de promoción y fondos provenientes de asignación legislativa. No obstante, dichas contribuciones no son suficientes para cubrir con los gastos de este evento deportivo.

RECOMENDACIONES

1. La Comisión de Juventud, Recreación y Deportes luego de recibir las ponencias de los representantes del Comité Organizador del Maraton San Blás, la Oficina de Presupuesto y Gerencia y del

Departamento de Recreación y Deportes considera pertinente que se asigne al Departamento de Recreación y Deportes la Cantidad de Cien Mil (\$100,000) dólares de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal con el fin de ayudar a sufragar los gastos de operación del Maratón San Blás.

2. El Departamento de Recreación y Deportes proveerá las normas que deben regir los desembolsos de los fondos asignados por la Legislatura para la celebración de este maratón.

3. La entidad que organice el Maraton San Blás tendrá la obligación de rendir un informe donde desglose en detalle los gastos incurridos y sufragados con cargo a esta asignación legislativa. Dicho informe será sometido al Secretario del Departamento de Recreación y Deportes no mas tarde de los treinta (30) días siguientes a la celebración de dicho maratón.

4. Será responsabilidad de la entidad organizadora del Maratón San Blás incluir conjuntamente con el informe previamente descrito la siguiente información: indicar detalladamente las gestiones que haga cada año con la empresa privada para obtener mayores aportaciones económicas de ese sector los cuales han sido los resultados de las mismas. En adición, se deberá especificar el dinero recaudado por concepto de venta de artículos de

promoción cada año. La finalidad de este informe es darle seguimiento a los esfuerzos que haga la entidad organizadora para darle independencia económica a dicho maratón de manera que este evento sea uno auto-suficiente y pueda prescindir de la asignación legislativa para su celebración.

5. Se recomienda al Departamento de Recreación y Deportes que revise el informe requerido por esta ley y por la entidad organizadora del Maratón San Blás. El objetivo es tener la certeza que dicho informe contiene toda la información solicitada. En el caso donde falte información se deberá solicitar inmediatamente y se le dará un plazo de diez (10) días para cumplir con la misma. Si el informe se dejase de rendir de conformidad a los parámetros establecidos en esta ley, el Departamento no efectuará desembolso de la asignación legislativa hasta tanto se cumpla con esta disposición.

6. El Departamento de Recreación y Deportes hará un monitoreo de las gestiones hechas por la entidad organizadora del maratón para obtener aportaciones de la empresa privada. El propósito de esto es determinar con certeza el presupuesto con que cuenta el maratón que le permita su autosuficiencia y le desligue paulatinamente de su dependencia de asignaciones legislativas. La ayuda legislativa deberá ser una con carácter tem-

porero.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Ramón L. Rivera Cruz
Presidente"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe suscribiéndose al informe rendido por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes recomendando la aprobación del P. del S. 567 con las enmiendas sugeridas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación del P. del S. 567 con las enmiendas sugeridas por la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 598, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Cataño. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Cataño la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural.

Sección 2.- Se autoriza al alcalde del municipio de Cataño

o a las personas en quienes él delegue a establecer un programa de premiación para empleados municipales en reconocimiento de los servicios meritorios rendidos a dicho municipio. Dicho municipio seleccionará anualmente dos (2) empleados que se hayan destacado entre otros, por su responsabilidad y excelencia en el desempeño de sus funciones; por su iniciativa, cooperación y ofrecimiento de ideas que contribuyan al mejoramiento de los servicios existentes en el municipio; por la creación de otros servicios que redunden en beneficio del personal o de la población municipal y por superación al proseguir estudios académicos que contribuyan a su mejoramiento personal y profesional.

Sección 3.- Los premios serán por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) a cada empleado seleccionado. El alcalde o las personas en quienes él delegue otorgarán dichos premios de conformidad a un reglamento que para estos fines se adopte.

Sección 4.- Serán elegibles para estos premios los empleados municipales del municipio de Cataño. En caso de que el premio se conceda como reconocimiento póstumo el mismo se pagará al cónyuge superviviente del empleado fallecido, o a sus hijos.

Sección 5.- El premio que reciba un empleado municipal será en adición a su compensación

regular y no se considerará como parte de ésta ni estará sujeto al pago de tributos sobre ingresos.

Sección 6.- El gobierno municipal de Cataño someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso de fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 598 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Después de "cultural" insertar "en dicho municipio" .

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar " o a las personas en quienes él delegue " .

Página 1, línea 7:

Tachar " entre otros " .

Página 1, línea 14:

Tachar "o a las personas en quienes él delegue otorgarán" y sustituir por " otorgará " .

Página 2, línea 5:

Tachar "detallado sobre el uso de fondos tan pronto se cumpla con " y sustituir por "final sobre " .

Página 2, entre líneas 6 y 7:

Insertar "Sección 7.- Se autoriza al municipio de Cataño a parear estos fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales o federales para los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta. " .

Página 2, línea 7:

Tachar "7" y sustituir por "8"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el" y sustituir por "asignar al".

Página 1, línea 2:

Tachar " . Se asigna a dicho municipio " .

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar " y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas " y sustituir por " en dicho municipio" .

Página 1, línea 6:

Después de "Conjunta" insertar " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados" .

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 598 propone asignar al municipio de Cataño la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en dicho municipio, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El autor de la medida propone otorgar un sistema de méritos a los empleados municipales del municipio de Cataño, a tono con la política pública de esta administración de aumentar e incentivar la productividad y creatividad de los empleados públicos. De esta manera mejoramos la calidad y la eficiencia de los servicios al pueblo de Puerto Rico.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado recomienda la aprobación de la R. C. del S. 598 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 623, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de trece mil ciento cincuenta y siete (13,157) dólares con veinte (20) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna bajo la custodia de las instituciones y/o

agencias que se indican más adelante y según se distribuye en esta Resolución Conjunta, la cantidad de trece mil ciento cincuenta y siete (13,157) dólares con veinte (20) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina que se detallan a continuación:

A. ESCUELA JOSE CALZADA FERRER , APARTADO 1636, CANOVANAS, PUERTO RICO 00729 \$1,260.00

Para la instalación de rejas en el salón de Instrucción de Matemática con sistema computarizado.

B. ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES - REGION DE CAROLINA 10,000.00

Para transferir a la Asociación Recreativa Lomas - Mansiones -Mountain View de la Calle YunquecitoVV-28, Lomas de Carolina, Carolina, Puerto Rico 00984 para la construcción de Pista de Trotar.

C. GOBIERNO MUNICIPAL FAJARDO, PUERTO RICO \$1,897.20

Para transferir a la Sra.

Gloria M. Lanza residente en la Calle ML-35 Urbanización Monte Brisas I Fajardo, Puerto Rico 00738 para la construcción de verja en su residencia.

TOTAL =
\$13,157.20

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Escuela José Calzada Ferrer del Municipio de Canóvanas, el Departamento de Recreación y Deportes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico - Región de Carolina y el Gobierno Municipal de Fajardo someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe

recomendando la aprobación de la R.C. del S. 623 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3:

Tachar "(13,157) dólares con veinte (20) centavos" y sustituir por "dólares con veinte centavos (\$13,157.20)".

Página 1, líneas 6 a la 8:

Tachar todo su contenido y sustituir por "A. DEPARTAMENTO DE EDUCACION \$1,260.00

Para transferir a la Escuela José Calzada Ferrer - Apartado 1636, Canóvanas, Puerto Rico 00729".

Página 2, línea 16:

Tachar "La Escuela José Calzada Ferrer del Municipio de Canóvanas" y sustituir por "El Departamento de Educación".

Página 2, líneas 19 y 20:

Tachar "detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:

Tachar "(13,157) dólares con veinte (20) centavos" y sustituir por "dólares con veinte centavos (\$13,157.20)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 623 propone asignar la cantidad de trece mil ciento cincuenta y siete dólares con veinte centavos (\$13,157.20) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 623 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 635, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la Escuela Blanca Malaret del Municipio de Sabana Grande para sufragar los costos relacionados al Programa Close-Up, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, para la Escuela Blanca Malaret del Municipio de Sabana Grande, para sufragar los costos relacionados al Programa Close-Up, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992,

para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito de Ponce.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 635, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 5:

Después de "deportivo" insertar "a ser entregado a la Liga Infantil y Juvenil Ponceña

(LIJUPO)".

Página 1, línea 9:

Tachar "2" y sustituir por "3".

Página 1, línea 10:

Después de "Resolución" insertar "Conjunta".

Página 1, después de línea 10:

Insertar "Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados".

Página 2, línea 1:

Tachar "4" y sustituir por "5".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "Grande" insertar ",,".

Página 1, línea 5:

Después de "deportivo" insertar "a ser entregado a la Liga Infantil y Juvenil Ponceña (LIJUPO)".

Página 1, línea 5:

Tachar "reasignados" y sustituir

por "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 635 propone reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la Escuela Blanca Malaret del Municipio de Sábana Grande, para sufragar los costos relacionados al programa Close-Up, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R.C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo a ser entregado a la Liga Infantil y Juvenil Ponceña (LIJUPO) en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R.C. del S. 635 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 656, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educacion la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la expropiación de terrenos y facilidades existentes y construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Guaraguao Abajo del Municipio de Bayamón; para autorizar a contratar; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la expropiación de terrenos y facilidades existentes y construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Guaraguao Abajo del Municipio de Bayamón.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Educación o, a la persona en quien éste delegue, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,

empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, el desarrollo de las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 656, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta R.C. del S. 656, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de \$3,500,000 para la expropiación de terrenos y facilidades existentes y construcción de un nuevo plantel escolar en el barrio Guaraguao Abajo del Municipio de Bayamón; y autoriza además, a dicho departamento a contratar y a proveer para el pareo de

estos fondos.

Uno de los sectores del Area Programática de Desarrollo Social que menos prioridad se le dio lo fue el Sector de la Educación.

El Programa de Mejoras Permanentes de construcción de nuevas escuelas se estancó, especialmente, en municipios como el de Bayamón. El Departamento no hizo asignaciones para la construcción de nuevas escuelas en dicho municipio y otras que por su densidad poblacional necesitan la construcción de nuevos planteles escolares para propiciar un ambiente escolar saludable a maestros y estudiantes que les facilite una mejor enseñanza y mejor aprendizaje en estructuras físicas adecuadas, cómodas y modernas que requieren las necesidades de nuestros tiempos.

El crecimiento poblacional en sectores comunales de la zona rural de Bayamón se está evidenciando en el aumento de matrícula de sus escuelas. La escuela China del Barrio Guaraguao del referido municipio, se encuentra en pésimas condiciones físicas. El hacinamiento de estudiantes que añadido a las condiciones de deterioro de planta física, contribuyen a aumentar la posibilidad de abandono de la escuela.

Actualmente, en el Barrio Guaraguao Abajo sólo hay una

escuela para atender una matrícula provenientes de varios sectores del área que están en crecimiento. La escuela se ubica en terrenos de una familia. El Departamento de Educación tiene arrendados estos terrenos, de la Familia China, por más de \$30,000 anuales. Este costo es recurrente año tras año.

Con la cantidad de \$3,500,000 que se asigna por esta medida el Departamento de Educación se propone expropiar los terrenos antes señalados y comenzar la construcción de las facilidades en el Barrio Guaraguao Abajo y así dotar esa área de una escuela moderna que reúna las condiciones que requieren los maestros y estudiantes que acuden a la escuela de esa comunidad y de sectores adyacentes.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el

Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 658, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón; autorizar la contratación; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón.

Sección 2.- Se autoriza al Secretario de Educación o a la persona en quien éste delegue, a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, empresas cooperativas, organizaciones escolares o comunitarias, así como con cualquier departamento, agencia o instrumentalidad del Estado Libre Asociado, el desarrollo de

las obras a que se refiere la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos estatales, municipales, particulares o con aportaciones del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el 1ro. de julio de 1994."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 658, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 658, tiene el propósito de asignar al Departamento de Educación, la cantidad de \$3,500,000, para la construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón. Se autoriza, además, la contratación y provee para el pareo de los fondos asignados.

El crecimiento poblacional en sectores comunales de la zona rural de Bayamón se está evidenciando en el aumento de matrícula de sus escuelas. La escuela Antonio Rivera del Barrio Nuevo

del Municipio de Bayamón, se encuentra en pésimas condiciones físicas. El hacinamiento de estudiantes es un problema que, añadido a las condiciones de planta física, contribuyen a aumentar la posibilidad de abandono de la escuela.

Actualmente, la escuela Antonio Rivera, no provee suficiente espacio, para la matrícula que posee, requiriendo el alquiler fuera de los predios de la misma para atender grupos de nivel elemental. Carece de salones para ofrecer cursos vocacionales, "Kindergarten", biblioteca y servicios sanitarios.

Para llevar a cabo la realización de esta obra de mejoras permanentes, esta medida asigna la cifra de \$3,500,000, y así dotar al Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón, de un plantel escolar que cumpla con las exigencias requeridas por maestros y estudiantes y de la comunidad a tenor con la política pública de esta Administración bajo su programa de mejoras permanentes a través del Departamento de Educación.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva.

Por las razones antes expuestas, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 696, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro de los sectores económicos con más potencial de desarrollo y vigor para la década del '90 se destaca el sector de turismo. Puerto Rico, por sus características geográficas y recursos humanos, posee las herramientas para hacer de éste su punta de lanza e impulsar su desarrollo económico. Por otro lado, el sector de turismo genera grandes oportunidades de empleo a todos los niveles, lo cual contribuye a reducir la tasa de desempleo que en el año 1992

alcanzó la cifra de 17.6%.

Según datos de la Autoridad de los Puertos, durante el año fiscal 1992-93 visitaron el Puerto de San Juan 850 barcos cruceros que transportaron 1,014,490 pasajeros representando un ingreso para la economía de Puerto Rico de más de \$60.0 millones. El Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, por su parte, contribuyó a mover 8.8 millones de pasajeros y para los años fiscales 1994 y 1995 se espera que mueva 8.9 y 9.2 millones de pasajeros, respectivamente. Esta actividad genera aproximadamente unos 22,300 empleos directos e indirectos, con una nómina de \$257.0 millones.

El esfuerzo de convertir a Puerto Rico en uno de los principales destinos turísticos del mundo es un esfuerzo de todos. Para que la aportación de este sector permita duplicar la proporción de éste en relación al Producto Nacional Bruto, de un 6% a un 12% en diez años, se hace necesaria una vigorosa campaña de publicidad y promoción.

El auge turístico que se ha visto en la Isla en los últimos años se tiene que reforzar, mediante campañas de comunicaciones más competitivas y agresivas, para captar el mercado que le corresponde a Puerto Rico. Al presente, los esfuerzos se han centralizado en el mercado de los Estados Unidos y en un menor grado al de

Europa. Sin embargo, si queremos establecer a Puerto Rico como una plaza sólida, que pueda enfrentar el reto de la reapertura de Cuba como un mercado turístico de los Estados Unidos y lograr una imagen que motive al inversionista a comprometer sus fondos y al consumidor a desear disfrutar la experiencia de visitar a Puerto Rico, es necesario implantar un plan de mercadeo abarcador.

Con el fin de que la Compañía de Turismo cumpla con su rol de ente facilitador de nuestro desarrollo futuro y continúe haciendo lo que tiene que hacer, es imperativo que se asignen los fondos que se consignan en la Sección 1.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Turismo, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Ha-

cienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 696, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de asignar a la Compañía de Turismo, la cantidad de \$10,000,000 de dólares para gastos de publicidad y promoción turística.

Esta Administración está comprometida a utilizar al turismo como punta de lanza para el desarrollo económico de Puerto Rico durante las próximas dos década. El programa gubernamental es claro e incluye varios compromisos que van dirigidos a convertir a Puerto Rico en uno de los principales destinos turísticos del mundo. El mismo vislumbra que el turismo hará la aportación más importante al crecimiento de Puerto Rico en el futuro. Nuestro objetivo es duplicar la contribución del turismo a la economía del 6% al 12% para el año 2003.

Los sucesos ocurridos en torno a la Sección 936 del Código de Rentas Internas Federal y el posible efecto negativo del Tratado de NAFTA sobre la manufactura, la aportación del Turismo al desarrollo económico de Puerto Rico se vuelve más importante aún.

Es imperativo que se defiendan enérgicamente nuestra posición en el mercado mundial del turismo, cada día más competitivo, y a la vez continuar reforzando el programa para capturar una porción mayor del mercado de viajes. De esta manera podremos contrarrestar el impacto negativo que pudieran tener acciones en contra de la política de inversión en que ha descansado gran parte del desarrollo económico de Puerto Rico.

Si comparamos la inversión en mercado y desarrollo de los principales competidores, es evidente que para mercadear a Puerto Rico con la agresividad necesaria que genere un movimiento real de inversionistas y turistas, que produzca resultados positivos en la economía de la Isla, se requiere un compromiso presupuestario mayor. Las Bahamas, Bermuda, Aruba y México tienen presupuestos mayores al de Puerto Rico. Para lograr la meta que tiene este gobierno, hay que continuar reforzando agresivamente los programas para hacer frente a la competencia inmediata.

La necesidad de ampliar los esfuerzos promocionales a corto y mediano plazo se intensificó ante la crisis surgida a raíz de derrame de petróleo ocurrida el 7 de enero de este año. Para neutralizar las imágenes negativas difundidas extensamente en los Estados

Unidos continentales e internacionalmente, se requerirán inversiones adicionales en publicidad y relaciones públicas durante el año fiscal corriente y los venideros.

El programa de mercadeo necesario para fomentar nuestra visión del desarrollo económico/turístico de Puerto Rico tiene que continuar ampliándose rápida y agresivamente para cubrir más segmentos y públicos adicionales, tanto inversionistas y turistas como el comercio turístico. El programa de mercadeo conlleva una enérgica campaña de publicidad y relaciones públicas que, mediante el uso de una estrategia de mercadeo segmentado, mejora la imagen de Puerto Rico para motivar a un gran número de turistas, tanto extranjeros como locales, a seleccionar a Puerto Rico como su destino para pasar las vacaciones.

Las ventajas competitivas de Puerto Rico, su riqueza natural, infraestructura, accesibilidad a mercados norteamericanos y europeos, son la base de la comunicación en la que llevamos un mensaje más enfocado a los turistas potenciales y a todos aquellos turistas a quienes no les hemos llevado el mensaje de Puerto Rico nunca. Al presente se encuentran esfuerzos de comunicación en Estados Unidos y a menor grado en Europa. Debemos reforzar significativamente estos esfuerzos y

ampliarlos para cubrir adecuadamente Latinoamérica, Canadá y Japón.

La campaña de proyección al exterior "Descubre el Continente de Puerto Rico" fue lanzada exitosamente en "Times Square" en septiembre de 1993 capturando la atención de la industria turística. La campaña de concientización "Puerto Rico lo hace mejor" fue lanzada en julio de 1993 logrando reacciones muy favorables de la industria turística y la teleaudiencia en general. Finalmente, se comenzó una campaña para estimular el turista interno "Escápate a la Isla". El objetivo de esta campaña es presentar a Puerto Rico como una alternativa vacacional a los puertorriqueños que consideran tomar sus vacaciones fuera de la Isla, al describir las bellezas de Puerto Rico y nuestro sistema de Paradores.

Para lograr los agresivos objetivos del turismo en Puerto Rico, se está implantando un plan de mercadeo abarcador que pueda propulsar el crecimiento deseado. Duplicar la contribución del turismo a la economía requiere un plan innovador con la suficiente fuerza para lograr crear una imagen que motive tanto al inversionista, a comprometer sus fondos en Puerto Rico, como al consumidor a desear disfrutar la experiencia de visitar a Puerto

Rico.

La necesidad de este programa agresivo se evidencia diariamente al comparar la inversión publicitaria y de relaciones públicas, así como otros métodos de mercadeo que hacen los competidores de Puerto Rico en el turismo.

Para así hacerlo, esta medida asigna la cantidad de \$10,000,000, para hacer realidad un programa agresivo de promoción y publicidad que ponga a Puerto Rico en competitividad con los mejores mercados turísticos del mundo.

Esta medida fue considerada en Vista Pública y en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda. Se adiciona, tabla comparativa del gasto de la asignación de provista por esta Resolución Conjunta Núm. 696.

Por las consideraciones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 711, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares a la Comunidad Maizales de Naguabo, por conducto del Municipio para costear los gastos de acueducto según disposiciones de E.P.A.; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Comunidad Maizales de Naguabo, había la necesidad de dotar dicho vecindario de agua potable; los vecinos en mutuo acuerdo, unión y cooperación lograron hacer su propio acueducto.

Después de un tiempo prolongado en funcionamiento dicho acueducto, E.P.A. amenaza con obstruir el funcionamiento del mismo imponiendo unos criterios y reglamentaciones que le costaría a la Comunidad más de 25,000.00 dólares.

Dado el caso que dicha comunidad de buena fe, levantó esta estructura aliviando el erario público en un servicio que se suponía que el estado brindara, le otorgamos la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares para que

pueda cumplir parte de dicho compromiso.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares a la Comunidad Maizales de Naguabo, por conducto del Municipio para costear los gastos de acueducto según disposiciones de E.P.A.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignados provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis del R.C. del S. 711, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "a través del Municipio de

Naguabo a la Comunidad Maizales de dicho Municipio".

Página 1, línea 1:

Tachar "a la Comunidad" y sustituir por "con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 2:

Tachar "Maizales de Naguabo, por conducto del Municipio".

Página 2, antes de la línea 1:

Insertar "Sección 3.- El Municipio de Naguabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Página 2, línea 1:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "a través del Municipio de Naguabo a la Comunidad Maizales de dicho Municipio".

Página 1, línea 1:

Tachar "a la Comunidad Maizales de Naguabo," y sustituir por "con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993,".

Página 1, línea 2:

Tachar "por conducto del Municipio".

Página 1, línea 3:

Después de "pareo de" insertar "los".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 711 propone asignar a través del Municipio de Naguabo a la Comunidad Maizales de dicho Municipio la cantidad de cinco mil (5,000) dólares con cargo a la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para costear los gastos de acueducto según disposiciones de E.P.A.; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 711 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 712, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos al equipo "Los Astros" de la Liga de Béisbol Juvenil e Infantil de Villalba, como aportación para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos al equipo "Los Astros" de la Liga de Béisbol Juvenil e Infantil de Villalba, como aportación para la compra de equipo deportivo.

Sección 2.- Se autoriza al

Municipio de Villalba a parear estos fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Villalba someterá un informe final a la Comisión de Hacienda del Senado sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 712 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "(\$500.00) y sustituir por "(500.00)".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar ""(\$500.00) y sustituir por "(500.00)".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 712 propone asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (500.00) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos al equipo "Los Astros" de la Liga de Béisbol Juvenil e Infantil de Villalba, como aportación para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 712 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 721, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION
CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Utuado someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir

inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO
RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R.C. del S. 721, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en" y sustituir por "provenientes de".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Tachar "consignados en" y sustituir por "provenientes de".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 721 propone asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R.C. del S. 721 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 722, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos setenta (\$570.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el estudiante Juan M. Martínez como aportación a estudios; y para autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación de nuestra juventud puertorriqueña es la

base más importante del desarrollo económico social en nuestro país, es por esto que nuestros jóvenes, muchos de bajos recursos económicos, carecen de ayudas o algún medio que les provea la oportunidad de realizarse profesionalmente; la consecuencia resultante y la falta de orientación promueven el ascendente deterioro y aumento en delincuencia juvenil. Es por esta latente preocupación que la Asamblea Legislativa que consideró apoyar en todos los medios posibles a nuestra juventud puertorriqueña.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos setenta (\$570.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferido al joven Juan M. Martínez como aportación para estudios universitarios.

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Toa Alta, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito establecido en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- La cantidad asignada al Gobierno Municipal de Toa Alta podrá ser pareada con fondos estatales,

municipales, federales o particulares para el propósito establecido en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 722, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Tachar "\$570.00" y sustituir por "(570.00)".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "transferido al joven Juan M. Martínez como aportación para estudios universitarios" y sustituir por "para ser transferidos al estudiante Juan M. Martínez como aportación al pago de matrícula para sus estudios universitarios".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Lunes, 14 de marzo de 1994

Núm. 19

Tachar "\$570.00" y sustituir por "(570.00)".

Página 1, línea 1:

Después de "dólares" insertar "de los fondos".

Página 1, línea 2:

Después de "1993" insertar ",".

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "para el estudiante Juan M. Martínez como aportación a estudios" y sustituir por "para ser transferidos al estudiante Juan M. Martínez como aportación al pago de matrícula para sus estudios universitarios".

Página 1, línea 3:

Después de "de" insertar "los".

Página 1, línea 3:

Después de "fondos" insertar "asignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. del S. 722 propone asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos setenta (570.00) dólares de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para ser transferidos al estudiante Juan M. Martínez como aportación al pago de matrícula para sus estudios universitarios; y para autorizar el

pareo de fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la R. C. del S. 722 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 1081, y da cuenta con un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de disponer sobre la distribución del pago de la compensación cuando un miembro de la Policía perdiera su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo; definir el concepto de cónyuge supérstite para los efectos de esta ley; y establecer que será el Superintendente quién

determinará cuándo un policía fallece en el cumplimiento del deber.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, estableció una compensación al cónyuge viudo de los miembros de la Policía que pierdan su vida en el ejercicio de sus deberes, y en su defecto a los hijos menores de edad, incapacitados o a los padres del causante que sean dependientes de éste en orden de preferencia.

En el Puerto Rico de hoy es una realidad que una persona puede haberse casado en más de una ocasión. De hecho, podría ocurrir que tuviera hijos en uno o varios matrimonios o que en su último matrimonio no tuviera hijos, pero sí en matrimonios previos. Tal como está redactada la Ley da la impresión que éstos no tendrían derecho a la compensación, a pesar de ser una parte desvalida y con igual derecho que el cónyuge supérstite a parte de la compensación. Mediante esta medida se propone corregir esta situación disponiéndose que la compensación sea concedida a razón de un 50% al cónyuge supérstite y un 50% a los hijos menores de edad o incapacitados.

De igual forma, se dispone que de no existir cónyuge supérstite el ciento por ciento sea asignado a los hijos menores o

incapacitados y de no existir estos últimos la totalidad pase al cónyuge supérstite. Además, se establece que de no existir ninguno de los anteriores entonces pasara a los padres del causante, si éstos fueran sus dependientes.

Asimismo, la medida define lo que significa viuda para efectos de esta Ley. Se establece que será el Superintendente quien determinará cuándo un policía fallece en el cumplimiento del deber.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Siempre que un miembro de la Policía de Puerto Rico perdiere su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico estará obligado a indemnizar por la muerte de tal funcionario pagando una suma igual a veinte mil (20,000) dólares al cónyuge supérstite e hijos menores de edad o incapacitados. De concurrir ambos, se asignará un cincuenta por ciento (50%) para cada parte. En ausencia de cónyuge supérstite, el ciento por ciento (100%) le corresponderá a los hijos menores o incapacitados. En ausencia de éstos, le corres-

ponderá el ciento por ciento (100%) al cónyuge supérstite. En ausencia de cualquiera de estas partes, le corresponderá a los padres del causante que sean dependientes de éste. Para los fines de esta Ley, se entenderá por cónyuge supérstite aquel que estuviere casado con el causante al momento de ocurrir el fallecimiento. De haberse radicado demanda de divorcio, se esperará el resultado del pleito.

El Superintendente de la Policía de Puerto Rico determinará por reglamento en un término de sesenta (60) días cuándo un policía pierde su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno, previo estudio y consideración del P. de la C. 1081, equivalente al P. del S. 569, tiene a su honor recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3:

después de "edad," insertar "estudiantes a tiempo comp-

leto,"

Página 2, línea 2:

después de "edad" insertar ", estudiantes a tiempo completo"

Página 2, línea 4:

después de "menores" insertar "de edad, estudiantes a tiempo completo"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 7:

después de "edad" insertar ", estudiantes a tiempo completo"

Página 2, línea 9:

después de "menores" insertar "de edad, estudiantes a tiempo completo"

Página 2, líneas 14 y 15:

después del punto (.) eliminar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1081, equivalente al P. del S. 569 propone enmendar la Sección I de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de disponer sobre la distribución del pago de la compensación cuando un miembro de la Policía perdiere su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo; definir el concepto de

cónyuge supérstite para los efectos de esta ley; y establecer que será el Superintendente quién determinará cuándo un policía fallece en el cumplimiento del deber.

El propósito de este Proyecto es el de disponer que la compensación sea concedida por partes iguales, entre el cónyuge supérstite y los hijos menores, estudiantes a tiempo completo o incapacitados de uno o más matrimonios.

En adición, dispone que de no existir cónyuge supérstite, el cien por ciento (100%) será asignado a los hijos menores, estudiantes a tiempo completo o incapacitados y de no existir éstos, pero sí cónyuge supérstite, la totalidad, o sea, el cien por ciento (100%), pasará al cónyuge supérstite.

Establece el presente proyecto, además, que de no existir ninguno de los anteriores, entonces, pasará a los padres del causante, si éstos fueran dependientes del policía.

Otro aspecto de la medida es definir el concepto de viuda para los fines de esta Ley, estableciéndose que se entenderá por cónyuge supérstite aquel que estuviese casado con el causante al momento de ocurrir su fallecimiento. De haberse radicado demanda de divorcio, se esperará el resultado del pleito.

El presente Proyecto también establece que será el Superintendente de la Policía quién determinará, mediante reglamento al efecto, en un término de sesenta (60) días, cuando un policía pierde su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo.

La enmienda propuesta tiene como fundamento incluir en dicha compensación a los hijos del causante que sean al momento de su muerte estudiantes a tiempo completo. El Superintendente de la Policía, Lcdo. Pedro Toledo, recomendó se incluya en la distribución al estudiante, hijo del causante, por entenderlo justo y razonable el que éste sea considerado como beneficiario.

Esta Comisión reconoce el derecho que tienen los hijos que están estudiando a tiempo completo y la posibilidad de que si no se les incluye en dicha distribución, éstos no tendrán derecho a la compensación, a pesar de ser una parte desvalida y con igual derecho que el cónyuge supérstite, hijos menores o incapacitados. Mediante esta enmienda se propone corregir esta situación.

En su ponencia por escrito el Superintendente de la Policía y el Secretario de Justicia endosaron la aprobación del P. de la C. 1081, equivalente del P. del S. 569.

Vuestra Comisión de Gobierno reconoce las gestiones de los miembros de la Policía, en procurar la seguridad y el bienestar de la comunidad puertorriqueña y tiene en muy alta estima a los familiares de estos funcionarios que, además de sufrir la muerte de su ser querido, se enfrentan a consecuencias económicas.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Gobierno recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación del P. de la C. 1081, equivalente al P. del S. 569, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock
Presidente

Comisión de Gobierno"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 193, y da cuenta con un informe de la Comisión de Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para derogar la Resolución Conjunta Número 48, aprobada en 27 de junio de 1987, y para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y

Obras Públicas a traspasar al Gobierno Municipal de Morovis los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para su desarrollo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 48, aprobada el 27 de junio de 1987 perseguía el traspaso de los terrenos mencionados en la Resolución para la construcción de una pista de atletismo en el Municipio de Morovis.

Los referidos terrenos fueron cedidos según exponía la Resolución; pero su título no fue debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad, lo que significa que los mismos nunca fueron propiedad del Municipio de Morovis.

En adición, los mismos, después de haber sido inspeccionados y medidos, no llenan los requisitos indispensables para la construcción de una pista de atletismo, lo que significa que los referidos terrenos revierten al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

El Municipio de Morovis, desde hace varios años viene padeciendo de un gran problema de falta de estacionamiento en el corazón del pueblo. Este terreno podría venir a resolver en gran medida esa situación.

Resuélvese por la Asamblea

Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se deroga la Resolución Conjunta Número 48, aprobada el 27 de junio de 1987; y se autoriza al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar al Gobierno Municipal de Morovis los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para la construcción de un estacionamiento público y para cualquier otro fin público.

Artículo 2.- El Gobierno Municipal de Morovis ha de construir el referido estacionamiento público dentro de un lapso de un año a partir del certificado de traspaso de título en el Registro de la Propiedad.

Artículo 3.- Los terrenos antes mencionados seguían el Plano de Adquisición del Departamento de Transportación y Obras Públicas (131-67 del 11 de agosto de 1967) están identificados como la parcela C con 2.444 cuerdas colindan al Norte, con el desvío de Morovis hasta la Carretera PR-6667; al Sur con la parcela A-1; al Este, colinda con la parcela A y terrenos del Centro de Salud de Morovis, y al Oeste, con la sucesión de Arístides Rivera.

Artículo 4.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas hará la transferencia del título condicionada a que el título de propiedad se revertirá al

Departamento de Transportación y Obras Públicas en caso de que la propiedad se dedique a otros fines que no sean la construcción de un estacionamiento o cuando se disponga de los terrenos en su totalidad o en parte a favor de terceros. En dicho caso, los terrenos como las mejoras, revertirán libre de costo al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Artículo 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 193, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 7:

Después de "lapso de" eliminar "un año" y sustituir por "dos años".

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 5:

Después de "Registro de la Propiedad" insertar resto de la

oración.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. de la C. 193 es derogar la Resolución Conjunta Núm. 48 del 27 de junio de 1987 que autorizó el traspaso al municipio de los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para la construcción de una pista de atletismo.

Como cuestión de hechos, dichos terrenos no son aptos para tales propósitos. La Resolución Núm. 48 estableció como condición al traspaso y retención de dichos terrenos que se utilizará para la construcción de la pista de atletismo. No siendo aptos los terrenos para tales fines, es menester que permita al municipio utilizar los terrenos para otros fines públicos. A esos efectos es técnicamente necesario derogar la Resolución Núm. 48 y aprobar la presente medida en beneficio de la comunidad de Morovis.

Actualmente los terrenos no son utilizados para ningún fin público a pesar de la escasez de espacio existente en Morovis.

Ciertamente que la construcción de un estacionamiento o de cualquier utilidad pública beneficiará a los residentes y visitantes del municipio.

El Secretario del Departamento de Transportación y Obras

Públicas no tiene objeción a la aprobación de la presente medida, salvo que la propiedad sea vendida por su justo valor en el mercado. No obstante, esta Comisión entiende prudente que dicha propiedad sea traspasada, libre de costo al municipio. El ingreso que dicha venta generaría no tendría un impacto fiscal significativo en el erario público. Sin embargo, tendrá un impacto muy positivo para el público en general en Morovis.

A fin de cuentas, el Gobierno Estatal y Municipal deben coordinar sus esfuerzos para atender las necesidades relacionadas con el tránsito, estacionamiento y otros relacionados.

Por todo lo cual, vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 193, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presidente
Comisión Asuntos Urbanos,
Transportación y Obras
Públicas"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 833, y da

cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en este municipio.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para el siguiente propósito:

a) Para techado de la Cancha de Baloncesto de las Parcelas Viejas de Pueblito del Río del Municipio de Las Piedras

\$20,000.00

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos aquí asignados con fondos federales, estatales, municipales o con aportaciones privadas para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Mientras no se utilicen los fondos, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 833, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993,".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 833 propone asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras

permanentes en este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 833 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 865, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991, para obras y mejoras al Parque de

Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Resolución Conjunta Número 420 del 15 de diciembre de 1991 asignó al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares para obras en el Centro de Actividades Múltiples en la Barriada Vista Alegre de Bayamón y dicha labor fue realizada con otros fondos, quedando así los fondos asignados disponibles para otros propósitos. En el Municipio de Bayamón existe la necesidad de mejorar el Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica. Este parque necesita que se le mejoren las verjas, portones, "backstop", "dugouts" y otros.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40.000.00) dólares previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991, para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón.

Sección 2.- Los fondos aquí consignados podrían ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno

de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 865, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar", para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón." y sustituir por ".".

Página 1, línea 6:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, después de línea 7:

Insertar "Sección 3.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Bayamón certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Página 2, línea 1:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "dólares" insertar "para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón,".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar ", para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 865 propone reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón, previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la

Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 865 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 866, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de treinta y siete mil (37,000.00) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Manatí, Ciales y Florida del Distrito Representativo Núm. 13.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de treinta y siete mil (37,000.00) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13 según se detalla a continuación:

1. Municipio de Arecibo

a. Para obras y mejoras permanentes en el Bo. Factor\$10,000.00

2. Municipio de Manatí

a. Para la construcción de un (1) salón de clases en la Escuela Canteras.....5,000.00

b. Para obras y mejoras permanentes en la Escuela Tierras Nuevas.....1,000.00

3. Municipio de Ciales

a. Para la construcción de un tanque de agua en la Comunidad Las Lomas, Hato Viejo Cumbre.....\$18,000.00

4. Municipio de Florida

a. Para obras y mejoras permanentes\$3,000.00

Total.....\$37,000.00

Sección 2.- Los fondos aquí asignados en esta Resolución Conjunta prevendrán de la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 866 con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "cargos" y sustituir por "cargo".

Página 1, línea 4:

Tachar "." y sustituir por "según se indica en la Sección 1 de

esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 866 propone asignar la cantidad de treinta y siete mil (37,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Manatí, Ciales y Florida del Distrito Representativo Núm. 13 según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 866 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 887, y da cuenta con un informe de la Comisión de

Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar el apartado c) bajo Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 6, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado c) bajo Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 6, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 para que se lea como sigue:

"Sección 1.- Se asigna y distribuye entre las agencias y/o municipios indicados la cantidad de tres millones doscientos ochenta mil (3,280,000) dólares, para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios, según se indica a continuación:"

A. PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

1.

6. Municipio de Bayamón - Distrito

Representativo Núm. 7

.....

Distrito Representativo Núm. 9

a)

c) Aportación a Oficina Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón para ayudar a resolver problemas en Precinto 09.

.....2,500.00

Artículo 2.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 887 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, después de línea 14:

Insertar "b).....".

En el Título:

Página 1, línea 3:

Tachar "para otros usos." y sustituir por "para que sean utilizados como aportación a la oficina Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón para ayudar a resolver problemas en el Precinto 09."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 887 propone enmendar el apartado c) bajo Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 6, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, a los fines de redirigir los fondos asignados para que sean utilizados como aportación a la oficina Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón para ayudar a resolver problemas en el Precinto 09.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 887 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

Lunes, 14 de marzo de 1994

Núm. 19

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 888, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares y noventa y cuatro centavos (77,584.94), balances y sobrantes disponibles de fondos asignados en varias Resoluciones Conjuntas según se indica en la Sección 1 de esta medida, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se reasigna al municipio de Sabana Grande, para obras y mejoras permanentes, la cantidad de setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares y noventa y cuatro centavos (77,584.94). balances y sobrantes disponibles de fondos asignados en las siguientes Resoluciones Conjuntas:

RC Núm. 146 - 21 de julio de 1988
\$8,636.79

RC Núm. 102 - 11 de junio de 1988
211.04

RC Núm. 67 - 27 de junio de 1987
28,173.50

RC Núm. 258 - 14 de agosto de 1991
17,546.35

RC Núm. 172 - 18 de mayo de 1990
16.00

RC Núm. 85 - 13 de diciembre de 1990
5,000.00

RC Núm. 250 - 30 de junio de 1990
884.26

RC Núm. 104 - 2 de junio de 1987
17,117.00

Tachar "setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares y noventa y cuatro centavos (77,584.94)" y sustituir por "cuarenta y ocho mil 7,584.94

Sección 2.- Las nuevas obras a realizarse serán las siguientes:

a) Para mejoras al Teatro Laura
\$27,584.94

b)
Para el desarrollo del paseo sabaneños distinguidos
50,000.00

Sección 3.- Se autoriza el pareo de los fondos aquí reasignados con fondos federales,

estatales, municipales o con aportaciones privadas para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Mientras no se utilicen los fondos aquí reasignados, deberán ser depositados o invertidos en cuentas separadas y los intereses que devenguen, si algunos, se sumarán al principal y se usarán para los mismos propósitos.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, luego del análisis correspondiente tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo este informe que recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 888 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3:

Tachar "setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares con noventa y cuatro centavos (77,584.94)" y sustituir por "cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis dólares con catorce centavos (\$48,316.14)".

Página 1, línea 6 y 7:
Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 11:
Tachar todo su contenido.

Página 1, línea 13:
Tachar "\$77,584.94" y sustituir por "\$48,316.14".

Página 2, línea 3:
Tachar "50,000.00" y sustituir por "20,731.20".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2:
Tachar "setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares y noventa y cuatro centavos (77,584.94)" y sustituir por "cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis dólares con catorce centavos (\$48,316.14)".

Página 1, línea 5:
Tachar "," y sustituir por "según se indica en la Sección 2 de esta medida;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 888 propone reasignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis dólares con catorce centavos (\$48,316.14),

balances y sobrantes disponibles de fondos asignados en varias Resoluciones Conjuntas según se indica en la Sección 1 de esta medida, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Un legislador puede asignar fondos de mejoras permanentes a los municipios que comprenden su Distrito. Sin embargo, no puede un legislador de la Cámara de Representantes radicar una medida de su autoría reasignando fondos que originalmente fueron asignados por otro legislador del Senado, aunque ambos representen los mismos municipios. De igual forma, los legisladores no pueden someter medidas que propongan reasignar fondos que nunca les fueron asignados. Tal actuación constituiría una crasa violación a los principios de una sana administración pública.

Por tanto, teniendo esos principios claros y luego de un detallado estudio de las Resoluciones Conjuntas cuyos sobrantes son objeto de la reasignación propuesta por esta medida, se recomienda que dichos sobrantes de estas medidas no sean incluidas:

RC Núm. 102 de 11 de junio de 1988 \$ 211.04

RC Núm. 67 de 27 de junio de

1987
28,173.50

RC Núm. 250 de 30 de junio de 1990
884.26

TOTAL
\$29,268.80

Los motivos por los cuales no se recomienda el que se incluyan dichas Resoluciones Conjuntas se deben a las razones que a continuación se indican.

La R. C. Núm. 102 de 11 de junio de 1988 propone asignar a la Administración de Servicios Municipales la cantidad de \$9,300,000 para el desarrollo de obras públicas en los municipios. Dicha medida no es de la jurisdicción del legislador debido a que es parte de las medidas que el ejecutivo sometió como parte de su plan de trabajo.

Igual sucede con la R. C. Núm. 67 de 27 de junio de 1987 ya que en virtud de dicha medida también se asignó a la Administración de Servicios Municipales la cantidad de \$5,700,000 para mejoras a comunidades rurales y el desarrollo de caminos.

En cuanto a la R. C. Núm. 250 de 30 de junio de 1990 dicha medida corresponde a la R. C. del S. 1461. Al ser una medida que se originó en el Senado, el Representante carece de facultad en ley para disponer en torno a su reasignación.

Finalmente las enmiendas - propuestas tienen un efecto de reducir el balance a reasignarse de \$77,584.94 a la cantidad de \$48,316.14, lo cual significa una reducción en \$29,268.80.

La R. C. de la C. 888 propone que el balance sea reasignado para utilizarse en la realización de mejoras al Teatro Laura y para el desarrollo del paseo sabaneños distinguidos. Este informe recomienda que la asignación originalmente propuesta para el desarrollo del paseo sabaneños distinguidos sea reducido de \$50,000.00 a la cantidad de \$20,731.20.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 888 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución Conjunta de la Cámara 926, y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de una Biblioteca Municipal con Anfiteatro; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Asignar al Municipio de Morovis la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de una Biblioteca Municipal con Anfiteatro.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrían ser pareados con cualesquiera otros fondos estatales, municipales, privados o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta provienen de distintas resoluciones conjuntas según se indica a continuación:

a) R. C. Núm. 77 de 21 de junio de 1988 \$41,066.46

b) R. C. Núm. 94 de 17 de agosto de 1989

2,000.00

c) R. C. Núm. 440 de 19 de agosto de 1990 1,146.00

d) R. C. Núm. 292 de 21 de agosto de 1991 680.00

e) R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993 \$15,107.54

\$60,000.00

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 926, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna".

Página 1, línea 3:

Tachar "consignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, línea 7:

Tachar "resoluciones conjuntas" y sustituir por "Resoluciones Conjuntas".

En el Título:

Página 1, línea 2:

Después de "Anfiteatro" insertar "con cargo a las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 3 de esta medida".

Página 1, línea 2:

Después de ";" insertar "y para".

Página 1, línea 3:

Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 926 propone asignar al Municipio de Morovis la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de una Biblioteca Municipal con Anfiteatro con cargo a las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 3 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aproba-

ción de la R. C. de la C. 926 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 574, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación al periodista Francisco Cancel Hernández por motivo de sus Cincuenta años en el periodismo puertorriqueño.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Dentro del periodismo en Puerto Rico existen personas que a través, de los años se han ganado el afecto y respeto del público con su profesionalismo, dedicación y esmero al llevar el acontecer noticiosos al pueblo. Dentro de este grupo se encuentran personas como Aníbal González Irizarry, Guillermo José Torres, Manny Suárez, Gino Ponti y Ramón S. Olivencia que en paz descansen. Sin embargo pocos cuentan con

la longevidad de Francisco Cancel Hernández que cumple 50 años dentro de la rama periodística.

Cancel Hernández, conocido cariñosamente como "Paquito", se ha ganado el cariño y respeto del pueblo por la forma veraz y atinada con que informa las noticias. Debido a esto cuenta con una gran credibilidad que se extiende a lo largo de toda la isla y que ha superado todas las estratas sociales.

El Sr. Cancel Hernández comenzó su carrera en el periódico El Mundo en el 1943, y estuvo ahí hasta 1953. De El Mundo, prosiguió en el periódico El Imparcial hasta el año 1955. Fue en este año que empezó su carrera radial en la emisora WKVM en la que colaboró durante 5 años. Del 1960 en adelante y hasta el día de hoy ha laborado en WIAC.

Don Cancel Hernández ha sido defensor de las causas justas, dándole amplia oportunidad al pueblo de expresarse durante sus programas radiales. Sus editoriales en contra de la criminalidad, narcotráfico y de las fallas en las agencias gubernamentales han sido de gran acierto.

El señor Francisco Cancel Hernández ha dedicado su vida a la verdad y al servicio del pueblo de Puerto Rico. El Senado de Puerto Rico se siente muy orgulloso de tener un ser humano de este calibre manteniéndonos infor-

mados del acontecer noticioso del país y del mundo entero. Por este medio le queremos dar nuestras mas emotivas felicitaciones al señor Francisco "Paquito" Cancel Hernández al cumplir 50 años en el mundo periodístico.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Para expresar nuestro orgullo y más cálida felicitación al Sr. Francisco Cancel Hernández por sus Cincuenta años de excelente labor periodística.

SECCION 2.- Copia de esta Resolución le será entregada al señor Francisco Cancel Hernández en forma de pergamino durante una Sesión del Senado."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 651, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Los Ganaderos de Hatillo con motivo de haber ganado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la pasada

temporada.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El equipo de los Ganaderos de Hatillo han ganado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de baloncesto en la recién concluida temporada.

POR CUANTO: La victoria de este equipo debe ser motivo de orgullo para el pueblo de Hatillo.

POR CUANTO: Este equipo pertenece al pueblo de Hatillo, que es parte del Distrito de Arecibo que me honro en representar, lo cual me es motivo de satisfacción extenderle una felicitación y un afectuoso y cordial saludo.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra felicitación y reconocimiento al equipo de los Ganaderos de Hatillo con motivo de haber ganado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la recién concluida temporada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será enviada en forma de pergamino al equipo de los Ganaderos de Hatillo.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia al momento de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 657, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario" por su valiosa aportación en la defensa y valoración de nuestra cultura y tradición.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario", nació el 13 de junio de 1915, en el barrio La Llave del municipio de Vieques. Desde su infancia mostró su amor por nuestra cultura y tradición.

En su juventud incursionó en el periodismo en calidad de reportero y corresponsal de los periódicos "El Imparcial" "La Democracia", "La Correspondencia", "El País" y "El Diario de Puerto Rico".

Autor de varios poemas que fueron publicados en "La Bohemia", "Puerto Rico Ilustrado" y "Alma Latina". Ha publicado diversos libros, a saber: " La Hora Santa", "Alborada Lírica", "Cacique Loquillo" y "Pinceladas para mi Pueblo", entre otros. Se ha destacado como escritor de cuentos, ensayos y novelas

muchas de ellas inéditas aún.

Don Carmelo es autor de la letra del Himno de Luquillo y es un asiduo investigador de nuestra historia y acervo cultural.

Próximamente el Centro Cultural Loquillo, Inc rendirá un merecido homenaje a este incansable defensor de nuestra cultura por su destacada labor cultural en el municipio de Luquillo.

Este extraordinario puertorriqueño merece nuestro reconocimiento y aprecio por todas sus ejecutorias en beneficio de nuestro acervo cultural.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se felicita a Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario" por su valiosa aportación en defensa de nuestra cultura y tradición.

Sección 2.- Copia de esta Resolución se preparará en forma de pergamino y se le entregará a Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario", y a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secre-

tario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 658, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación al pelotero Abner Ortiz por haber alcanzado la marca de Quinientos (500) sencillos en el Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En todos los deportes existen marcas que definen la excelencia de los atletas que compiten en ellos. Por ejemplo, en atletismo la marca de diez (10) segundos en la carrera de cien (100) metros se considera el estándar por el cual se miden los atletas, en el béisbol profesional está la marca de trescientas (300) victorias como lanzador y de tres mil (3,000) sencillos como bateador para distinguir a los beisbolistas excepcionales de los demás.

En nuestro béisbol aficionado la marca de 500 sencillos se compara con la de tres mil (3,000) en el béisbol profesional.

Existe un reducido grupo de distinguidos peloteros puertorriqueños que han logrado alcanzar esta marca y a ese grupo se une el Sr. Abner Ortiz.

Ortiz comenzó su carrera con el desaparecido equipo de los Vaqueros de Bayamón, el cual pasó a ser los Próceres de Barranquitas. De allí paso a formar parte de los Bravos de Cidra y en la actualidad juega para los Lancheros de Cataño.

Abner Ortiz siempre se ha distinguido como un pelotero de contacto y su habilidad de saber acomodar sus batazos lo ha ayudado a poseer un promedio de bateo de .350. Su esmero, dedicación y perseverancia son los factores mas importantes que lo han ayudado a obtener tan preciado logro.

RESUELVESE POR EL
SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la mas cálida felicitación al Sr. Abner Ortiz por haber alcanzado la marca de Quinientos (500) sencillos en el Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico.

SECCION 2.- Copia de esta Resolución se le entregará al señor Abner Ortiz en forma de pergamino."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 663, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la mas cálida felicitación al Equipo de las Metropolitanas de Guaynabo por haber ganado el Campeonato de la Liga Superior de Voleibol en la rama femenina.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Las Metropolitanas de Guaynabo se coronaron Campeonas de la Liga Superior de Voleibol al vencer a las Criollas de Caguas.

POR CUANTO: Las Metropolitanas de Guaynabo dominaron a sus rivales, ganando el último juego en cuatro parciales y la serie en seis juegos.

POR CUANTO: Las Metropolitanas de Guaynabo desplegaron una magnífica defensa en el área de la malla, la cual fue un factor decisivo en su triunfo.

POR CUANTO: Las Metropolitanas de Guaynabo han logrado su primer campeonato en dieciséis años.

POR CUANTO: Las Metropolitanas de Guaynabo son un vivo ejemplo de lo que se puede lograr con esfuerzo, esmero y dedicación y de la importancia del deporte para nuestra juventud.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

SECCION 1.- Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la mas cálida felicitación al equipo de las Metropolitanas de Guaynabo por haber ganado el Campeonato en la rama femenina de la Liga Superior de Voleibol.

SECCION 2.- Copia de esta Resolución se le entregará al dirigente del equipo las Metropolitanas de Guaynabo, el Sr. Alejandro Román y al apoderado del equipo el Dr. Pedro Medina."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 666, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Teniente II María E. López Hernández, con motivo de haber sido seleccionada Mujer Destacada del Año por la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Club de Miramar, durante la celebración de la Semana de la Mujer, por su

destacada labor y contribución a nuestra sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Club de Miramar, rindió reconocimiento a la Teniente II María E. López Hernández, quien se ha destacado como Miembro del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico, cuerpo al que pertenece desde el 13 de diciembre de 1976 cuando ingresó en la Policía de Puerto Rico. Comenzó a trabajar en la División de Patrullas de Tránsito bajo las órdenes del Teniente Coronel Jaime Detrés Rosado.

Consta en el reconocimiento hecho, que para el 1981 fue seleccionada Mujer Policía del Año. Tomó los exámenes para Sargento en el año 1984, ascendiendo a ese rango posteriormente. Luego pasó a dirigir la División de Radio Comandancia en el 1985, donde supervisó siete policías varones y una mujer policía. En el 1988 fue seleccionada Sargento del Año.

Por su gran responsabilidad y magnificencia en el desempeño de su trabajo, el 2 de septiembre de 1992, fue ascendida al rango de Teniente Segundo, y el 24 de junio de 1993 fue nombrada Comandante del Distrito Policiaco de Sabana Grande, posición que ocupa actualmente.

Sentimos gran satisfacción de

poder mencionar a la Teniente II María E. López Hernández dentro del grupo de mujeres que han dejado sus huellas indelebles en todas las áreas del saber humano por su talento, dedicación, deseo de superación y excelencia. Como trabajadoras, madres y esposas comparten con firmeza, dignidad y amor la carga y responsabilidades que conlleva la formación y el mantenimiento de un hogar, aún en contra de los peligros que amenazan su solidez en estos tiempos.

El Senado de Puerto Rico, consciente de la incalculable participación de la Mujer Policía en el desarrollo y progreso de nuestra sociedad, desea extender su más cálida felicitación y ofrece en unión a la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, este reconocimiento a la Teniente II María E. López Hernández.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se extiende la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Teniente II María E. López Hernández, con motivo de haber sido seleccionada por la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Club de Miramar, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad, Mujer Destacada del Año en la Semana

de la Mujer 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada a la Teniente II María E. López Hernández en el Distrito Policiaco de Sabana Grande, Puerto Rico y a los medios noticiosos del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 668, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico, exprese su felicitación al joven Juan Carlos Laureano Torres quien ha obtenido grandes triunfos en el campo del deporte, específicamente en el Football Americano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Juan Carlos Laureano Torres, se ha destacado en el campo del deporte, especialmente en el Football Americano.

POR CUANTO: Su

talento, dedicación, fortaleza e inteligencia lo han llevado a obtener un sin número de logros; entre los que se encuentran: el haber participado en el "Cotton Bowl" en Dallas, Texas y en el "Orange Bowl" en Miami, Florida; haber sido escogido como el jugador de más progreso de su equipo; pertenecer al equipo de los "Semilones Football Team" de la Universidad Estatal de Florida, donde estudia el grado de Maestría en Inglés y Comunicaciones.

POR CUANTO: Sus logros y triunfos llenan de entusiasmo y orgullo a nuestro pueblo y a todo aquel que lo conoce y lo quiere.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico expresa sus más sinceras felicitaciones a Juan Carlos Laureano Torres, por los logros alcanzados, y le desea éxito en su futuro.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al joven Juan Carlos Laureano Torres.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 669, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos

Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Iris Alicia Martínez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico de Orlando 1993", celebrado en el mes de abril 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el mes de abril de 1993, la Srta. Iris Alicia Martínez decide participar por primera vez en un certamen de belleza, compitiendo por el título de "Miss Puerto Rico de Orlando 1993" galardón que obtiene exitosamente superando a las demás competidoras de tan importante evento.

La Srta. Martínez nació en Santurce, Puerto Rico el día 28 de junio de 1972. Sus padres, también puertorriqueños, son el Sr. Gualberto Alicea, natural de Arecibo y la Sra. Aidee Juarbe, natural de Isabela.

Cursó sus estudios primarios en el Colegio Boneville de Cupey, Puerto Rico, completando su escuela secundaria en el Colegio San Antonio de Río Piedras, Puerto Rico, en el año 1990. Durante el año antes mencionado, se gradúa de la Academia D'Rose donde adquiere su título de modelo.

Comenzó su primer año

universitario en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras y para agosto de 1991 se trasladó a la Universidad Central de la Florida, en Orlando, donde se encuentra completando su Bachillerato en Artes y Producción de Radio y Televisión. Son sus aspiraciones para el futuro, luego de regresar a Puerto Rico estar con sus padres, mudarse al estado de California y formar parte de una cadena de televisión hispana.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la Srta. Iris Alicia Martínez, por representar dignamente a la mujer puertorriqueña fuera de nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Iris Alicia Martínez por haber sido seleccionada "Miss. Puerto Rico de Orlando 1993," celebrado en el mes de abril del 1993.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señorita Iris Alicia Martínez como constancia de este reconocimiento."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por

sección, a la Resolución del Senado 675, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de los logros y méritos alcanzados por él en dos años consecutivos como Presidente del Capítulo de San Juan de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: El Sr. Richard D'Costa presenta un historial de logros y éxitos alcanzados por dos años consecutivos como Presidente del Capítulo de San Juan de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, en dicha capacidad ha sido instrumento efectivo de defensa y lucha que promueve la buena calidad de vida, sana convivencia que contribuye al desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

POR CUANTO: En el período de su incumbencia presidencial el Capítulo de San Juan logró contribuir de manera extraordinaria al engrandecimiento de la Asociación realizando actividades de estímulo real y reconocimiento a empresarios jóvenes y la aceptación de éstos como líderes que fortalecen la organización.

POR CUANTO: El Sr. Richard D'Costa logró reafirmar y expandir las relaciones y lazos de hermandad con países hermanos a través de los ocho capítulos que constituyen los protagonistas del bienestar común en las sociedades democráticas y pluralistas.

POR CUANTO: Su desempeño en sus diversas facetas profesionales; educador, profesional de calidad y ejecutivo de éxito empresarial se distingue por su verticalidad, compromiso y trabajo y lo proyecta como un digno representante y modelo del espíritu luchador y afanoso del puertorriqueño.

POR CUANTO: Es deber del Senado de Puerto Rico propiciar la superación de nuestro pueblo en todos los ámbitos de que es merecedor y de exaltar los esfuerzos de ciudadanos para que sirvan de modelo e inspiración.

POR TANTO: Se resuelve por el Senado de Puerto Rico extender la más sincera y calurosa felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de su desempeño como pasado Presidente de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, hoy 19 de marzo de 1994, en San Juan, Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico le extiende una muy merecida y sincera felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de su desempeño como pasado Presidente de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan, Puerto Rico.

Sección 2.- El Senado de Puerto Rico felicita a la comunidad empresarial de la ciudad de San Juan por contar entre sus miembros al Sr. Richard D'Costa como pasado Presidente de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa, Capítulo de San Juan.

Sección 3. - Copia de esta Resolución será preparada en forma de pergamino y le será entregada al Sr. Richard D'Costa y a todos los medios de comunicación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 677, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Leopoldo Santiago Lavandero, por sus grandes aportes al quehacer artístico y teatral en Puerto Rico y en los Estados

Unidos de América.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Leopoldo Santiago Lavandero, nace en Guayama un 21 de septiembre de 1912. Estudió sus grados primarios y secundarios en Bayamón. En el 1935 se gradúa de Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Puerto Rico. Durante sus años de universitario se caracteriza por sus dotes de declamador, lo cual lo lleva a cambiar de carrera. Para el 1936 presenta el Recital Poético Antillano lo cual obtiene una gran acogida interpretando los poemas de Luis Palés Matos, Luis Llorens Torres, Virgilio Dávila y otros poetas. En 1938 se traslada a la Escuela de Drama de la Universidad de Yale para realizar estudios avanzados en teatro.

Para el 1940 Santiago Lavandero marca un nuevo rumbo en la producción teatral en Puerto Rico, donde organiza y dirige las producciones de Areyto, una nueva organización teatral dedicada exclusivamente a la presentación de obras originales de dramaturgos puertorriqueños. Durante esta época presenta un recital poético de poemas de Federico García Lorca, Antonio Machado y Pablo Neruda.

En el 1941 funda el Departamento de Drama de la Universidad de Puerto Rico; en 1945 crea el Teatro Rodante

Universitario; en 1947 obtiene la maestría en Bellas Artes de la Escuela de Drama de la Universidad de Yale; en 1948 enseñó y dirigió en el Berkshire Playhouse de Stockbridge, Massachusetts.

En el 1948-1949 se desempeña como Catedrático Auxiliar del Departamento de Drama de la Universidad de Tulene y Director Asociado en Le Petut Orleans, Louisiana. En el 1950 se le nombró profesor de la Escuela de Teatro de la Universidad de Yale y Director del Yale Dramatic Association. Durante los veranos del 1948 al 1956 dirige teatros profesionales en New York, Minnesota y California. Como profesor en Yale es maestro de grandes figuras del teatro y el cine norteamericano como Paul Newman, James Franciscus, el actor del personaje de M. Novak; Elis Rab, el Director de Phoenix Repertory Theater; John Stone y Robert Myrrhm, productor y director respectivamente de la famosa serie para niños Sesame Street.

Ya para el 1956 vuelve a Puerto Rico para organizar y dirigir la nueva estación de TV del gobierno WIPR-TV; en el 1960 se le nombra director del programa de Teatro Escolar y en el 1967 pasa a ocupar la plaza de Director General del Programa de Bellas Artes que incluye: música, artes visuales, y teatro para todo el sistema público

escolar de Puerto Rico. En estas posiciones organizó la Compañía Teatral de Maestros de Escuela (única en el mundo), el Minit teatro Infantil Rural; la Sala de Exposición Rodante y el Festival de las Artes.

Este gran hombre del teatro y las artes que ha puesto el nombre de Puerto Rico tan en alto por sus conocimientos, enseñanzas y ejemplo se ha destacado como director, actor, declamador, escenógrafo, diseñador, escultor, profesor y dramaturgo. En el 1990, reconociendo esta titánica labor la Universidad de Puerto Rico le otorga el Doctorado Honoris Causa.

Durante el año 1993-1994, la Corporación Teatral Yesca, Inc. le dedica la Segunda Gira del Teatro para la Infancia y la Juventud, en reconocimiento al trabajo realizado en beneficio de los niños y jóvenes puertorriqueños. Además, es el interés de recordar y divulgar la gran aportación hecha por el señor Santiago Lavandero al desarrollo del teatro puertorriqueño, llegándolo a considerar el "Padre del Teatro Moderno Puertorriqueño".

Don Leopoldo Santiago Lavandero, pertenece a muchas instituciones de las cuales se destaca su membresía en la Fraternidad Phi Eta Mu iniciado en el Capitulo Alpha en 1932, razón por la cual el Capítulo

Pasivo "Luis Domingo Miranda" de Orlando Florida, U.S.A. le rinde próximamente un merecido homenaje y reconocimiento.

Este Senado de Puerto Rico reconoce en don Leopoldo Santiago Lavandero el hombre que ha dedicado toda una vida al teatro, al arte, las letras, la pedagogía. El ejemplo a todo un pueblo por poner tan alto el nombre de su Puerto Rico, y por su gran ayuda a la juventud con sus enseñanzas y ejemplo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Leopoldo Santiago Lavandero, por sus grandes aportaciones al quehacer artístico y teatral en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América.

Sección 2.- Que copia de esta Resolución en forma de pergamino le será entregada a Don Leopoldo Santiago Lavandero, en ocasión en que se le rinde homenaje por sus ejecutorias, el próximo 19 de marzo de 1994, en Orlando, Florida, U.S.A por el Capítulo Pasivo "Luis Domingo Miranda" de la Fraternidad Phi Eta Mu.

Sección 3.- Que copia de esta Resolución le será distribuida a los medios de comunicación del país para su debida divulgación.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno de Relación de Proyectos.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Charlie Rodríguez Colón.

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 677

Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Leopoldo Santiago Lavandero, por sus grandes aportes al quehacer artístico y teatral en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 559, titulado:

"Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico"."

SR. RODRIGUEZ
GONZALEZ: Señor
Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ
GONZALEZ: Señor Presidente,
para solicitar la aprobación del Proyecto del Senado 559, sin enmiendas.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora senadora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Señor Presidente, para hacer una pregunta antes de que...

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la pregunta.

SRA. OTERO DE RAMOS:

En el Proyecto, yo no estoy en contra del Proyecto, simplemente, que en el Proyecto, la Ley del Instituto de Siquiatría Forense, tiene una parte que tiene que ver con las personas no procesables, que son responsabilidad de la Administración de los Tribunales y que en la nueva Ley del Departamento no contempla este grupo de personas; puesto que estos casos no están incluidos en ningún sitio de los Tribunales, y me gustaría saber si eso va a quedar en el aire si no hacemos las enmiendas debidas para contemplar esa parte de las personas que son no procesables, que son responsabilidad del Tribunal y que estarían bajo la custodia del Secretario de Salud, naturalmente, en el área de la nueva Ley de Siquiatría Forense, pero que no se contempla tampoco en la nueva Ley.

SR. RODRIGUEZ
GONZALEZ: Bien. Compañera,
la Ley 67, que crea la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, pues amplía extraordinariamente el rol con respecto a la salud mental de esta nueva dependencia y allí estarían incluidos y allí caben perfectamente bien para con respecto a tratamiento por su condición mental todas estas personas que usted acaba de mencionar.

SRA. OTERO DE RAMOS:
Lo que pasa es que no cabe dentro de aquí, porque aquí se contemplan los de Corrección, que sí también, pues por la Ley se incorporaron, pero los casos

no procesables son otra cosa. Y, realmente, yo lo estoy mencionando porque yo tuve bastantes dolores de cabeza bregando con esa población que es de los tribunales; y yo creo que yo no estoy en contra de que se elimine la Ley del Instituto Forense, pero yo creo que más adelante deberíamos analizar si la Ley 67, requiere una enmienda adicional para que se especifiquen estos casos que tienen que ver con la Administración de Tribunales y que no están contemplados aquí en esta nueva Ley.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. ¿Cómo no? Pues vamos a ponderar la idea de la Senadora. Señor Presidente, para que se apruebe el Proyecto según presentado.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Una pregunta también al distinguido compañero.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Sí.

SR. BAEZ GALIB: ¿Las Asociaciones Psiquiátricas, fueron consultadas o escuchadas en este Proyecto? Porque tengo entendido, que el Presidente hizo unas expresiones, de que ellos no estaban de acuerdo con esta Ley.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Bien. Yo no le puedo contestar esa pregunta categóricamente, por el hecho de que no tengo bajo mi jurisdicción en la Comisión de Salud las ponencias que se hicieron porque

fueron hechas en primera instancia por la Comisión de Gobierno. Meramente, nosotros nos reunimos con la Comisión de Gobierno y revisamos el Proyecto y revisamos las conclusiones en base a las ponencias del Departamento de Salud, etcétera y, entonces, en base a eso hicimos el informe en conjunto.

SR. BAEZ GALIB: Tal vez mi segunda pregunta explique el por qué de la preocupación. Y es que, el concepto de Instituto, cuando se atienden asuntos forenses que sus resultados son normalmente para ser llevados a un pleito, donde tanto el Estado como una parte pueden estar envueltos, y permite que esas autopsias, en el caso del Instituto Forense, se hagan dentro de la mayor neutralidad, sin favorecer a parte alguna. Al dejar de ser un Instituto y convertirse en parte de una Administración, los del Instituto ahora Administración, se convierten en empleados de una autoridad mayor; y aunque no quiero, ni en lo más mínimo, implicar que alguien vaya a decir, hágase tal cosa para favorecer al Estado, pero se permite o puede ocurrir ese segundo aspecto de asegurarnos que los resultados y las investigaciones forenses vayan a los tribunales sin ningún tipo de desnaturalización, ¿quedaría garantizada con esta Ley?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: La realidad, compañero, es que el Instituto, pues, nunca se materializó, porque

nunca se le asignaron fondos y la realidad fue más bien un formalismo, el establecimiento, porque nunca funcionó como tal ese Instituto.

SR. BAEZ GALIB: No, porque la idea era que funcionara.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Pero no se le asignaron fondos, nunca ha funcionado. Y por tal razón, ahora tenemos una dualidad de servicios, si se le asignaran fondos y se pusiesen a funcionar, porque lo que va a hacer ese Instituto ahora mismo lo hace el nuevo Departamento de Salud Mental y Asuntos Contra la Adicción.

SR. BAEZ GALIB: Con el fin de no tener que asumir un turno, porque la realidad es que podría pasarse o no pasarse, dependiendo de lo que se haga. Le pregunto al compañero, ¿si dentro de la intención nuestra está el proteger al máximo que los resultados investigativos del ente que pasa van a estar protegidos al máximo de que llegue a los tribunales, o a donde sea, sin ningún tipo de desnaturalización y sin que las autoridades superiores en forma alguna traten de influenciar los resultados forenses?

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Tenemos que concluir que tiene que ser así.

SR. BAEZ GALIB: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 567, titulado:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley número 122 del 28 de junio de 1969 (29 L.P.R.A. Sección 551 (b)) que declara "El Maratón de San Blás", que se celebra anualmente en el municipio de Coamo, como un evento de interés público general, a los fines de requerirle al Departamento de Recreación y Deportes que, en lo sucesivo, incluya en su presupuesto anual una partida por una cantidad que nunca será menor de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) para los gastos de operación y funcionamiento de dicho evento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esta medida se deje para último lugar en el Calendario de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución Conjunta del Senado 598, titulada:

"Para otorgar premios anuales por servicios meritorios a empleados municipales que se hayan destacado en el municipio de Cataño. Se asigna a dicho municipio la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm 70 del 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de materiales y equipo por parte de instituciones públicas y privadas, según se dispone en esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 598, que viene acompañada de un informe de la Comisión de Hacienda recomendando la aprobación de la medida, con enmiendas. Vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos ahora, señor Presidente, la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos, señor Presidente, la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 623, titulada:

"Para asignar la cantidad de trece mil ciento cincuenta y siete (13,157) dólares con veinte (20) centavos de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas que se recomiendan a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 635, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la Escuela Blanca Malaret del Municipio de Sabana Grande para sufragar los costos relacionados al Programa Close-Up, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados bajo

esta Resolución Conjunta."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida ante la consideración del Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 656, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la expropiación de terrenos y facilidades existentes y construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Guaraguao Abajo del Municipio de Bayamón; para autorizar a contratar; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 658, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio

Nuevo del Municipio de Bayamón; autorizar la contratación; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay enmiendas al título?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No hay enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 696, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el informe de esta medida menciona que se acompaña una tabla o una gráfica, lamentablemente no ha circulado la gráfica. Desconocemos si es que no se radicó con el informe o si en Trámite y Récorde no lo reprodujeron por entender que no era importante reproducirlo. En lo que finalmente Secretaría puede verificar cuál es la situación y de existir la gráfica debe, debe sacársele copia y distribuirse. Vamos a solicitar que este asunto se quede pendiente al final del Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una moción que la vamos a coger, no como, o sea, la vamos a coger la moción, la moción formulada por el señor Portavoz en el sentido de que se transfiera la consideración de esta medida en el Calendario de Ordenes Especiales para el último turno. ¿Alguna objeción, o para cuando sea llamada?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 711, titulada:

"Para asignar la cantidad de

cinco mil (5,000.00) dólares a la Comunidad Maizales de Naguabo, por conducto del Municipio para costear los gastos de acueducto según disposiciones de E.P.A.; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Presidenta.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas que se recomiendan a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que están a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada. ¿Enmienda al título?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la

Resolución Conjunta del Senado
712, titulada:

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos (\$500.00) dólares, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos al equipo "Los Astros" de la Liga de Béisbol Juvenil e Infantil de Villalba, como aportación para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda que se sugiere a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 721, titulada:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos consignados en la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 722, titulada:

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos setenta (\$570.00) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el estudiante Juan M. Martínez como aportación a estudios; y para autorizar el pareo de fondos."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas a la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala, en el texto. A la página 1, línea 3, en el texto, tachar "para ser".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medi-

da según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 1081, titulado:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de disponer sobre la distribución del pago de la compensación cuando un miembro de la Policía perdiera su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo; definir el concepto de cónyuge superviviente para los efectos de esta ley; y establecer que será el Superintendente quien determinará cuando un policía fallece en el cumplimiento del deber."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Este Proyecto, permítame la compañera, pero es para aclarar la situación a Secretaría. Este Proyecto es germano al P. del S. 569. El P. del S. 569 fue referido a la Comisión de Gobierno. En la Cámara de Representantes, fue referida la medida a la Comisión de Trabajo y de Gobierno, no así aquí en el Senado. Y queremos dejarlo claro, porque podría prestarse en una lectura de la medida, a pensar que fue referida a dos Comisiones, fue referida a una sola, a la Comisión de Gobierno. Hecha la aclaración a Secretaría tenemos ante la consideración del Cuerpo, el Informe único de la única Comisión a la cual fue referida.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Presentado por la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE:
Correcto.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Tenemos una pregunta para la distinguida compañera.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con la pregunta.

SR. BAEZ GALIB:
Compañera, a la línea 14, de la página 2, lee lo siguiente: "De haberse radicado demanda de divorcio se esperará el resultado del pleito". Atendido el hecho de que estamos hablando de una muerte y de que las partes cesan de serlo con la muerte, no va a

haber un divorcio. ¿Cuál sería la situación ahí?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Senador, precisamente en las enmiendas que se sugieren para el texto decretativo, la página 1 del informe se menciona, que entre la página 2, líneas 14 y 15, después del punto ".", eliminar todo su contenido. Es decir, que después de la palabra "fallecimiento." todo lo que ha mencionado el Senador queda eliminado de la medida.

Queremos hacer claro que hay un pequeño error y queremos hacer la salvedad y la aclaración en el informe. Y es que en el párrafo cuarto, de la página 2, debe tenerse por no puesto, realmente y en derecho, la línea "de haberse radicado demanda de divorcio se esperará el resultado del pleito" toda vez que no es cónsono con el derecho ni con la realidad.

SR. BAEZ GALIB:
Satisfecho.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Gracias, señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO:
Sí. Para una pregunta...

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. TIRADO DELGADO:
...a la distinguida compañera. El Proyecto define para los fines de esta Ley, se entenderá por cónyuge superviviente aquél que

estuviera casado con el causante al momento de ocurrir el fallecimiento. Y si el cónyuge supérstite no estuviese casado con el policía que fallece, ¿cuál sería la situación de la persona que convivía con el policía?

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: O sea, estamos definiendo el concepto viuda, por supuesto, que le atiende el estado de derecho vigente, el estado de derecho es, una persona legalmente casada o viuda de esa persona con quien ha estado legalmente casado. Cualquiera otra relación se entendería como comunidad de bienes, no estaría contemplada en esta medida.

SR. TIRADO DELGADO: O sea, que no estaría contemplada. Es decir, que para todos los efectos legales, un agente del orden público, un policía que estuviese conviviendo con una persona, ha procreado una familia, tiene unos hijos, pero no está casado con esta persona, está en estado de concubinato, no tendría derecho bajo la disposición de esta ley.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: De igual manera, no existe para esa persona la sociedad de bienes gananciales. La persona, los hijos son herederos porque estarían así reconocidos y el tribunal ha establecido lo que son herederos forzosos. Pero la compañera estaría sencillamente en la comunidad de bienes, que es el concepto que se utiliza al momento de una posible adjudicación de participación.

SR. TIRADO DELGADO: Y le preguntamos a la compañera, que si no cree que debería extenderse ese beneficio a la persona que convivió con el policía durante muchos años, que no se casó, pero que tenía un hogar formalizado.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ese sería nuestro deseo, pero no es lo que contempla el Proyecto, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Pero usted estaría de acuerdo con que se enmendara en esa dirección.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Yo estaría de acuerdo, pero no es lo que contempla el Proyecto. Se ha definido el concepto cónyuge supérstite como viudo, no como compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, para consumir un breve turno en torno a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno, compañero.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, este Proyecto tiene unas buenas intenciones, unas buenas intenciones, pero, sin embargo, a mi juicio se queda corto y le falta algo, porque aquí se está señalando de que los veinte mil dólares (\$20,000) que se otorgarían por la muerte de un policía, serían otorgados a la viuda en caso de que esté casado, pero todos sabemos que hay situaciones donde hay seres

humanos que tiene una relación y han formado un hogar aun cuando no están casados y esas personas tienen hijos, tienen familia y nos parece que aquí hay un elemento de injusticia para esas personas que no han legalizado ese matrimonio por una u otras razones, por miles de razones que pudieran existir, puede ser que no quieran casarse, pero están conviviendo juntos, tienen un hogar, tienen una familia; tienen hijos, bregan juntos, conviven, comparten, cohabitan, y entonces, se da la anomalía en este Proyecto de que tienen que estar casados, cuando todos sabemos que las relaciones de dos personas no necesariamente tienen que estar casados para que puedan formar el hogar. Y me parece a mí que ese es el propósito, ayudar a esa familia, ayudar a los hijos, a las esposas. Y me parece que...

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Usted está proponiendo alguna enmienda? ¿Cuál sería la enmienda, compañero?

SR. TIRADO DELGADO: Si me da un minutito y lo consulto con la compañera, produzco la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Puede acercarse a la compañera. Le dejo en la mente al compañero, para no tener que bajar para colocar a alguien aquí. Lo que yo voy a decir, pero piense el compañero, si la institución del matrimonio tiene alguna importancia o no dentro del esquema general y de los objetivos sociales que se persiguen, pero siéntense y...

Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Hemos conversado con la distinguida compañera Luisa Lebrón y el compañero Kenneth McClintock Hernández y me han convencido de que éste no es el mejor pro-yecto para introducir cualquier enmienda dirigida a convalidar aquella relación que yo estaba describiendo antes del receso. Indicamos que vamos a votar a favor de la medida y que en su momento, cuando venga la medida adecuada, estaremos pendientes para bregar con la misma. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Excelente, el diálogo siempre produce esos resultados en personas nobles y capacitadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Y le agradecemos, señor Presidente, el interés tomado por el compañero, porque está precisamente tratando de proteger a una parte de nuestra sociedad que existe, que es una realidad, pero que éste no es el momento para tratar de cubrirla.

SR. PRESIDENTE: Para consideración de la medida, ¿alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tenemos enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 193, titulada:

"Para derogar la Resolución Conjunta número 48 aprobada en 27 de junio de 1987, y para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar al Gobierno Municipal de Morovis los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para su desarrollo."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Iglesias, adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ :Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción. Aprobadas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Para consumir un breve turno en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con su turno.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente y compañeros del Senado, esta medida deroga una Resolución anterior, la Número 48, aprobada el 27 de julio del '87, donde se autorizaba al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a su Secretario, a traspasar al Gobierno Municipal de Morovis los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para su desarrollo. Nosotros tuvimos la oportunidad de conversar con el alcalde de Morovis sobre este asunto y el nos manifestó su interés de que los mismos, se derogara esa Resolución y se aprobara una nueva Resolución debido a que los terrenos fueron cedidos con un propósito espe-cífico y era el construir una pista en esa área. Sin embargo, el ha manifestado que el terreno no es suficiente para desarrollar el proyecto que el quería desarrollar y ha indicado que tiene visto otros terrenos para bregar con el proyecto que el quiere e interesa desarrollar. Nosotros le asignamos algunos recursos de los fondos del barril de tocino para el desarrollo de la pista que el quiere, pero ahora vemos que la utilización será para otros propósitos y que estamos de acuerdo luego de haber conversado con el señor alcalde. Así es que no tenemos objeción a la medida votaremos a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 833, titulada:

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en este municipio."

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor senador Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 865, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991, para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica de Bayamón."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 866, titulada:

"Para asignar la cantidad de treinta y siete mil (37,000.00) dólares con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Manatí, Ciales y Florida del Distrito Representativo Núm. 13."

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. MARRERO PEREZ:
Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo Asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 887, titulada:

"Para enmendar el apartado c)

bajo Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 6, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, a los fines de redirigir los fondos asignados para otros usos."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al texto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según ha sido enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 888, titulada:

"Para reasignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de

setenta y siete mil quinientos ochenta y cuatro dólares y noventa y cuatro centavos (77,584.94), balances y sobrantes disponibles de fondos asignados en varias Resoluciones Conjuntas según se indica en la Sección 1 de esta medida, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario

anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 926, titulada:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de una Biblioteca Municipal con Anfiteatro; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, yo creo que es necesario aclarar que se trata de la Resolución Conjunta de la Cámara 926. Es que se llamó otro número que no está en Calendario. Se llamó la 896, que no está en Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: Queda debidamente corregido el número. Próximo asunto.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 926, con las enmiendas al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ:

Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobadas las enmiendas al título. Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se traiga a la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta del Senado 696, toda vez que ya se ha distribuido la tabla.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Llámese la medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 696, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, esta medida se había pospuesto debido a que en el informe se señala de que iban a distribuir una tabla, la cual no la tenemos en nuestro...

SR. VICEPRESIDENTE: Se

ha distribuido pero no obstante eso, con mucho gusto, señor Sargento de Armas, favor de enviarle una copia. Ya la encontró el compañero, bien.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, la encontramos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien Bien, fantástico.

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 567, titulado:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley número 122 del 28 de junio de 1969 (29 L.P.R.A. Sección 551 (b)) que declara "El Maratón de San Blás", que se celebra anualmente en el municipio de Coamo, como un evento de interés público general, a los fines de requerirle al Departamento de Recreación y Deportes que, en lo sucesivo, incluya en su presupuesto anual una partida por una cantidad que nunca será menor de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) para los gastos de operación y funcionamiento de dicho evento."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que esa medida se quede en asuntos pendientes para la consideración el próximo día de Sesión.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción para que se transfiera a la consideración de medida, la consideración de esta medida para el próximo Calendario en la próxima Sesión, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 574, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación al periodista Francisco Cancel Hernández por motivo de sus Cincuenta años en el periodismo puertorriqueño."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 2, tachar o debo corregir cincuenta,

debe aparecer en letra minúscula. En la página 1, Sección 2, línea 1, la palabra "señor" debe ser sustituida por la abreviatura correspondiente. En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, después de "a través" tachar coma ", ". En la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "noticiosos" y sustituir por "noticioso". Página 1, primer párrafo, línea 5, tachar "longetividad" y sustituir por "longevidad". A la página 1, segundo párrafo, línea 1, antes de "Cancel" insertar "El Sr.", pero abreviado. A la página 1, segundo párrafo, línea 3 la palabra "isla" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 1, segundo párrafo, línea 4, tachar "la" y sustituir por "las". A la página 1, cuarto párrafo, línea 1, tachar "don" y sustituir por "don Francisco". A la página 1, quinto párrafo, línea, un momentito, primera línea tachar "señor" y sustituir por la abreviatura. A la página 1, quinto párrafo, línea 4, la palabra "mas" debe aparecer acentuada. A la página 1, quinto párrafo, línea 5, después de "al" insertar la abreviatura de señor "Sr.". A la página 1, quinto párrafo, línea 5, después de "periodístico" insertar el punto ".". Esas serían las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, antes de solicitar la aprobación de la medida, vamos a solicitar que se permita a la Delegación del Partido Nuevo Progresista ser coautores o suscribientes de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se obvian las disposiciones reglamentarias al respecto. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Así se acuerda y se instruye a Secretaría.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 1, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer acentuada. Y en la página 1, línea 2, la palabra "cincuenta" debe aparecer en minúscula.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario

anuncia la Resolución del Senado 651, titulada:

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Los Ganaderos de Hatillo con motivo de haber ganado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la pasada temporada."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, tachar "baloncesto", o sea, poner "Baloncesto" en mayúscula. A la página 1, tercer párrafo, línea 2, tachar "me honro en representar lo cual me" y sustituir por "se honra en representar el autor de esta medida por lo que". Página 1, tercer párrafo, línea 3, tachar "una" y sustituir por "la". Página 1, tercer párrafo, líneas 3 y 4, tachar "un afectuoso y cordial saludo" y sustituir por "reconocimiento a este equipo deportivo por haber obtenido el triunfo en este campeonato". Señor Presidente, a la página 2, la parte resolutive, a la página 2, Sección 2, línea 1, resolución debe aparecer con mayúscula. Y en la

página 2, Sección 3, línea 1, resolución debe aparecer en letra mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Anteriormente se había aprobado la R. del S. 574, presentada por los compañeros Rivera Cruz, Rexach Benítez, hemos conversado con el compañero Rivera Cruz para que nuestra delegación se una como coautores de esta medida y él no ha tenido ninguna objeción, y hacemos la petición al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey.

SR. RODRIGUEZ COLON: Obviando el procedimiento reglamentario...

SR. VICEPRESIDENTE: Ya que no hay objeción, se obvia el procedimiento reglamentario, es innecesario pasar sobre él. Así que los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 657, titulada:

"Para felicitar a Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario" por su valiosa aportación en la defensa y valoración de nuestra cultura y tradición."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, página 1, Sección 1, línea 1, después de "Canario" insertar coma ", ". Página 2, Sección 3, línea 1, "resolución" debe aparecer en letra mayúscula. En la Exposición de Motivos, página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "publicados" o más bien tachar el acento que aparece en la letra "u" de la palabra "publicados". A la página 1, tercer párrafo, línea 2, de igual manera tachar "publicados" y sustituir por "publicado". Página 1, quinto párrafo, línea 1, la palabra "Inc" la abreviatura de "Inc." debe aparecer con el punto al final. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Página 1, línea 1, después de "Canario" insertar coma ", ".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 658, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la mas cálida felicitación al pelotero Abner Ortiz por haber alcanzado la marca de Quinientos (500) sencillos en el Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, Sección 2, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer acentuada. A

la página 1, Sección 1, línea 2, "quinientos" debe aparecer en minúscula. En la Exposición de Motivos a la página 1, segundo párrafo, línea 2, tachar el número "500" y sustituir por la palabra "quinientos" y entre paréntesis el número "500". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, para enmiendas en el título.

SR. VICEPRESIDENTE:

Adelante con las enmiendas al título.

SR. RODRIGUEZ COLON:

Señor Presidente, a la página 1, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer acentuada. En la página 1, línea 2, la palabra "quinientos" debe aparecer en minúscula.

SR. VICEPRESIDENTE:

Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 663,

titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la mas cálida felicitación al Equipo de las Metropolitanas de Guaynabo por haber ganado el Campeonato de la Liga Superior de Volibol en la rama femenina."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer acentuada. Solicitamos la aprobación de la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Queda acentuada la palabra.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
A la página 1, línea 1, la palabra "mas" debe aparecer acentuada y en la página 1, línea 2, después de "volibol" insertar coma ",".

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 666, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Teniente II María E. López Hernández, con motivo de haber sido seleccionada Mujer Destacada del Año por la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesionales, Club de Miramar, durante la celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad."

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE:
Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON:
Señor Presidente, en el texto, a la página 1, Sección 1, línea 5, después de la palabra "la" tachar el punto "." En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 3, tachar "cuerpo". A la página 1, primer párrafo, línea 4, tachar "cuando ingresó en la Policía de Puerto Rico". A la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "magnificiencia" y sustituir por "magnificencia". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE:
Los que estén a favor dirán que

sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 668, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico, exprese su felicitación al joven Juan Carlos Laureano Torres quien ha obtenido grandes triunfos en el campo del deporte, específicamente en el Football Americano."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: En el texto, a la página 1, Sección 2, línea 2, la palabra, el nombre "Carlos" debe aparecer con letra mayúscula. En la Exposición de Motivos, la página 1, primer "Por Cuanto" en la línea 3, "Football" debe aparecer en español, toda vez que se habla de "football" americano, de manera que se debe tachar "Football" y sustituir por

"Fútbol" en español. Seguimos, señor Presidente, en la página 1, segundo "Por Cuanto", línea 5, aparece la palabra "Orenge Ball" con una "e", debe aparecer con la "a" "Orange Ball". Solicitamos la aprobación de las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, una enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 4, de igual manera tachar la palabra en inglés "football" y sustituir por la palabra en español "fútbol".

SR. VICEPRESIDENTE: No es lo mismo "foot ball" que "fútbol". Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la enmienda al título. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado

669, titulada:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Iris Alicia Martínez por haber sido seleccionada "Miss. Puerto Rico de Orlando 1993" celebrado en el mes de abril 1993."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en Sala. Señor Presidente, en la Exposición de Motivos, primer párrafo, segunda línea, después de la palabra "Miss" tachar el punto ".". En la segunda página, Sección primera, segunda línea después de la palabra "Miss" tachar el punto ".". Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas, tachados los puntos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, esta medida se trata de felicitar a la Señorita Puerto Rico de Orlando. Estoy seguro que el señor Presidente, y para mí, sería un honor que se convirtiera en suscribiente de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero, hacemos la solicitud formal. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, pues, así se acuerda. Gracias mil.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE:

Bien, muy gentil. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la enmienda al título.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la segunda línea después de la palabra "Miss" eliminar el punto ".".

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, eliminado el punto. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 675, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de los logros y méritos alcanzados por él en dos años consecutivos como Presidente del Capítulo de San Juan de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la

medida.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 677, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Leopoldo Santiago Lavandero, por sus grandes aportes al quehacer artístico y teatral en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas en el "floor".

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, en la página 3, Sección 2, línea 1 tachar "a don" y sustituir por "al Sr.", señor, abreviado. En la Exposición de Motivos, página 2, segundo párrafo, línea 2 tachar "TV" y sustituir por "televisión". A la página 2, quinto párrafo, línea 3 "capítulo" debe aparecer acentuado en la "i". A la página 3, primer párrafo, línea 1 tachar "este" y sustituir por "el". A la página 3, primer párrafo, línea 1 tachar "don" o, más bien, "don" está en minúscula, que aparezca en mayúscula. A la página 3, primer párrafo, línea 1, después de letras tachar coma "," y sustituir por "y" griega.

SR. VICEPRESIDENTE: Una mera pregunta, compañero. Esto de "don" que en una se elimina para decir "Sr.", y aquí se deja, pero con letra mayúscula, si es así, pues así se someterá a votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la realidad es que no veo razón alguna que se haya tenido que hacer ese cambio, toda vez que... ¡Ah!, lo que ocurre es, señor Presidente, es que para que guarde relación con el título donde se hace en el título mención al Sr. Leopoldo.

SR. VICEPRESIDENTE: Por eso, no, lo que yo decía al compañero sencillamente era en redacción, en una se eliminó "don"...

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: ... para poner "Sr.", ¿pero en éste lo que se hace es ponerle mayúscula al "Don"?

SR. RODRIGUEZ COLON: Sí, señor Presidente, porque en ese caso la mayúscula es en la Exposición de Motivos.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. Okey. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos con-

cluido con el Calendario de Ordenes Especiales para el día de hoy, no obstante, señor Presidente, he conversado con el Portavoz de la delegación minoritaria y ambos estamos de acuerdo en que pidamos el relevo de informar a la Comisión de Asuntos Internos y de que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales, la Resolución del Senado 671, que ordena a la Comisión de Salud una urgente investigación sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa WIC.

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de descargue, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Se descarga la medida y se ha aprobado también la moción para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Lectura de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el Calendario de Lectura, no hay objeción. Así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución del Senado 671, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos

Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud una urgente investigación sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa WIC.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A fines de 1992, los Directores del Programa WIC, bajo la jurisdicción del Departamento de Salud de Puerto Rico, redujeron significativamente la porción de lecha fresca que incluían entre los alimentos que distribuyen a los beneficiarios de ese Programa Federal. En su lugar aumentaron las compras de leche ultrapasteurizada (UHT), importada mayormente de Estados Unidos.

Esa decisión no sólo encareció el importe de las compras de leche del Programa WIC, sino que, además, redujo en varios millones de cuartillos la demanda de la leche fresca producida en Puerto Rico.

En su mensaje sobre la situación del Estado del presente año, el Gobernador se comprometió a restablecer las compras de leche fresca bajo el Programa WIC. No obstante, a pesar de las gestiones del Secretario de Agricultura y de los Directivos de la Industria Lechera, el compromiso del

Primer Ejecutivo no se ha materializado aún y tampoco se conoce cuándo se hará realidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud una urgente investigación sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa WIC.

Sección 2.- Esta investigación deberá incluir, entre otros asuntos, un análisis de las razones habidas para sustituir, con leche UHT importada, las compras de leche fresca o de leche UHT producida en Puerto Rico.

Sección 3.- La Comisión de Salud deberá rendir su Informe sobre este asunto no más tarde del 15 de abril de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución del Senado 671, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Salud una urgente investiga-

ción sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa WIC."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tenemos unas enmiendas. Para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la Exposición de Motivos en la primera línea, después de la palabra "Programa" poner entre comillas "Woman and Infant Care" y entre paréntesis ("WIC") y luego las comillas.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el segundo párrafo, en la segunda línea después de "Programa" a la palabra "WIC" ponerle comillas. Lo mismo, señor Presidente, en el tercer párrafo en la Exposición de Motivos en la segunda línea, a la palabra "WIC" ponerle comillas. Luego, señor Presidente, en la parte resolutive, en la tercera línea, antes de las iniciales "WIC" poner entre comillas "Woman and Infant Care", paréntesis las iniciales ("WIC")., paréntesis comillas y punto.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en la página 2, segunda línea después de la palabra "leche" poner "ultrapasteurizada" y ("UHT") debe aparecer entre paréntesis. Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobadas las enmiendas. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el título para una enmienda. Después en la segunda línea después de "Programa" tachar "WIC" como aparece ahí y añadir lo siguiente, "Woman and Infant Care (WIC)". Esa es la enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada. Próximo asunto. ¿Terminamos con el Calendario?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente. Vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final...

SR. VICEPRESIDENTE: Bien.

SR. RODRIGUEZ COLON: ...que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 559, Proyecto del Senado 567, Resolución Conjunta del Senado

598. Señor Presidente, vamos a corregir, las medidas que estarán en Votación son las siguientes: Proyecto del Senado 559, Resolución Conjunta del Senado 598, Resolución Conjunta del Senado 623, Resolución Conjunta del Senado 635, Resolución Conjunta del Senado 656, Resolución Conjunta del Senado 658, Resolución Conjunta del Senado 696, Resolución Conjunta del Senado 711, Resolución Conjunta del Senado 712, Resolución Conjunta del Senado 721, Resolución Conjunta del Senado 722, Proyecto de la Cámara 1081, Resolución Conjunta de la Cámara 193, Resolución Conjunta de la Cámara 833, Resolución Conjunta de la Cámara 865, Resolución Conjunta de la Cámara 866, Resolución Conjunta de la Cámara 887, Resolución Conjunta de la Cámara 888, Resolución Conjunta de la Cámara 926, Resolución del Senado 574, Resolución del Senado 651, Resolución del Senado 657, Resolución del Senado 658, Resolución del Senado 663, Resolución del Senado 666, Resolución del Senado 668, Resolución del Senado 669, Resolución del Senado 671, Resolución del Senado 675 y Resolución del Senado 677. Solicitamos que el pase de lista final coincida con la Votación Final, se deje votar en primer lugar al senador Enrique Rodríguez Negrón y al senador Ramón Luis Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: No

habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

CALENDARIO DE
APROBACION FINAL DE
PROYECTOS DE LEY Y
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 559

"Para derogar la Ley Núm. 125 de 12 de junio de 1980, conocida como "Ley del Instituto de Siquiatría Forense de Puerto Rico".

R. C. del S. 598

"Para asignar al municipio de Cataño la cantidad de mil dólares (\$1,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural en dicho municipio, según se dispone en esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 623

"Para asignar la cantidad de trece mil ciento cincuenta y siete dólares con veinte centavos (13,157.20) de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Senatorial de

Carolina las cuales se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 635

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, para la Escuela Blanca Malaret del Municipio de Sabana Grande, para sufragar los costos relacionados al Programa Close-Up, de los fondos originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, en la R. C. Núm. 254 de 19 de julio de 1992, para la compra de material y equipo deportivo a ser entregado a la Liga Infantil y Juvenil Ponceña (LIJUPO) en el Distrito de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 656

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la expropiación de terrenos y facilidades existentes y construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Guaraguao Abajo del Municipio de Bayamón; para autorizar a contratar; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 658

"Para asignar al Departamento de Educación la

cantidad de tres millones quinientos mil (3,500,000) dólares para la construcción de un nuevo plantel escolar en el Barrio Nuevo del Municipio de Bayamón; autorizar la contratación; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 696

"Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística."

R. C. del S. 711

"Para asignar a través del Municipio de Naguabo a la comunidad Maizales de dicho Municipio la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares con cargo a la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, para costear los gastos de acueducto según disposiciones de E.P.A., y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 712

"Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de quinientos dólares (500.00), de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 461 de 23 de octubre de 1992, para ser transferidos al equipo "Los Astros" de la Liga de Béisbol Juvenil e Infantil de Villalba, como aportación para la compra de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 721

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993, como aportación al Medio Maratón del Guatibirí de la Montaña celebrado en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 722

"Para asignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de quinientos setenta (570) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para el estudiante Juan M. Martínez como aportación a estudios y para autorizar el pareo de fondos."

P. de la C. 1081

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 14 de 11 de marzo de 1915, según enmendada, a fin de disponer sobre la distribución del pago de la compensación cuando un miembro de la Policía perdiera su vida en el cumplimiento de su deber o como consecuencia del mismo; definir el concepto de cónyuge supérstite para los efectos de esta ley; y establecer que será el Superintendente quien determinará cuando un policía fallece en el cumplimiento del deber."

R. C. de la C. 193

"Para derogar la Resolución Conjunta número 48 aprobada en 27 de junio de 1987, y para autorizar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas a traspasar al Gobierno Municipal de Morovis los terrenos adyacentes al Centro de Salud de Morovis para su desarrollo."

R. C. de la C. 833

"Para asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en este municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 865

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000.00) dólares para obras y mejoras al Parque de Pelota de la Urbanización Santa Mónica en Bayamón, previamente asignados para obras en el Centro de Actividades Múltiples de la Barriada Vista Alegre de Bayamón mediante la Resolución Conjunta Núm. 420 de 18 de diciembre de 1991; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 866

"Para asignar la cantidad de treinta y siete mil (37,000.00) dólares con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993, para la realización de obras y mejoras permanentes en los municipios de Arecibo, Manatí, Ciales y Florida del Distrito Representativo Núm. 13, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 887

"Para enmendar el apartado c) bajo Distrito Representativo Núm. 9, subinciso 6, Inciso A, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, a los fines de redirigir los fondos asignados para que sean utilizados como aportación a la oficina Ayuda al Ciudadano del Municipio de Bayamón para ayudar a resolver problemas en el Precinto 09.

R. C. de la C. 888

"Para reasignar al municipio de Sabana Grande, la cantidad de cuarenta y ocho mil trescientos dieciséis dólares con catorce centavos (\$48,316.14), balances y sobrantes disponibles de fondos asignados en varias Resoluciones Conjuntas según se indica en la Sección 1 de esta medida, para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio según se indica en la Sección 2 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 926

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la construcción de una Biblioteca Municipal con Anfiteatro con cargo a las Resoluciones Conjuntas que se indican en la Sección 3 de esta medida; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. del S. 574

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al periodista Francisco Cancel Hernández por motivo de sus cincuenta años en el periodismo puertorriqueño."

R. del S. 651

"Para felicitar y expresar el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al equipo de Los Ganaderos de Hatillo con motivo de haber ganado el campeonato de la Liga Puertorriqueña de Baloncesto en la pasada temporada."

R. del S. 657

"Para felicitar a Don Carmelo Alvira Guerra, "Canario", por su valiosa aportación en la defensa y valoración de nuestra cultura y tradición."

R. del S. 658

"Para que el Senado de

Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al pelotero Abner Ortiz por haber alcanzado la marca de quinientos (500) sencillos en el Béisbol Superior Aficionado de Puerto Rico."

R. del S. 663

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación al Equipo de las Metropolitanas de Guaynabo por haber ganado el Campeonato de la Liga Superior de Volibol, en la rama femenina."

R. del S. 666

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Teniente II María E. López Hernández, con motivo de haber sido seleccionada Mujer Destacada del Año por la Federación Puertorriqueña de Clubes de Mujeres de Negocios y Profesiones, Club de Miramar, durante la celebración de la Semana de la Mujer, por su destacada labor y contribución a nuestra sociedad."

R. del S. 668

"Para que el Senado de Puerto Rico, exprese su felicitación al joven Juan Carlos Laureano Torres quien ha obtenido grandes triunfos en el campo del deporte, específicamente en el Fútbol Americano."

R. del S. 669

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Iris Alicia Martínez por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico de Orlando 1993" celebrado en el mes de abril 1993."

R. del S. 671

"Para ordenar a la Comisión de Salud una urgente investigación sobre todo lo relacionado con la distribución de leche a través del Programa "Woman and Infant Care (WIC)."

R. del S. 675

"Para que el Senado de Puerto Rico exprese su felicitación al Sr. Richard D'Costa con motivo de los logros y méritos alcanzados por él en dos años consecutivos como Presidente del Capítulo de San Juan de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresa."

R. del S. 677

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Sr. Leopoldo Santiago Lavandero, por sus grandes aportes al quehacer artístico y teatral en Puerto Rico y en los Estados Unidos de América."

VOTACION

El Proyecto de la Cámara 1081, y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 193, 833, 865, 866, 888 y 926, las Resoluciones Conjuntas del Senado 635, 656, 658, 696, 711, 721 y 722, y las Resoluciones del Senado 574, 651, 657, 658, 663, 666, 668, 669, 671, 675 y 677 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....26

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL.....0

El Proyecto del Senado 559, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....18

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Mercedes Otero de Ramos, Marco A. Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

TOTAL.....8

La Resolución Conjunta de la Cámara 887, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....2

La Resolución Conjunta del Senado 623, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez

y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2

4

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....

0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL.....

2

La Resolución Conjunta del Senado 598, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón,

Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....23

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco A. Rigau.

TOTAL.....3

La Resolución Conjunta del Senado 712, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos,

Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón Luis Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Eddie Zavala Vázquez y Nicolás Nogueras, Hijo, Vicepresidente.

TOTAL.....2
5

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....
0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

TOTAL.....
1

SR. VICEPRESIDENTE:
Aprobadas todas las medidas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que en el orden de los asuntos retornemos a la Relación de Proyectos de Ley.

SR. VICEPRESIDENTE:
¿Alguna objeción No habiendo objeción, así se acuerda.

PRESENTACION DE

PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 628

Por el señor Rigau:

"Para enmendar el artículo 8.024 de la Ley Electoral de Puerto Rico, ley número 4 del 20 de diciembre de 1977, a los efectos de excluir a los hoteles de turismo, paradores y casas de huéspedes, de la prohibición de expendio de licores espirituosos, destilados y vinos fermentados o alcohólicos, durante el período de la medianoche anterior al día de unas primarias, hasta las nueve de la noche del día de las mismas."

(GOBIERNO)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, nos parece que hemos concluido con toda la discusión de los asuntos que estaban incluidos en el orden de los asuntos y que no queda nada más pendiente ante la consideración del Cuerpo, por lo que vamos a solicitar que el Senado

de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana martes, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: A la moción de receso, no habiendo objeción. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. El Senado de Puerto Rico recesa hasta la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) del día de mañana.

Perdóneme, como no hemos dado el malletazo, antes de bregar con el receso, queremos indicarle a los compañeros que el senador Vélez Barlucea se encuentra actualmente en la funeraria. Eso quiere decir, que los que interesen ir un momentito allá a Adjuntas, es la Funeraria Del Carmen, si no me equivoco, en Adjuntas, que queda cerca de la Plaza, donde está el señor padre fallecido del compañero Vélez Barlucea. Los que no puedan ir, pues, pueden llamarlo allá, que él se encuentra en la funeraria y pueden hablar con el distinguido compañero. El entierro será mañana a mediodía.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE:
Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Ibamos a solicitar que la moción de pésame que se radicara, se hiciese constar al Senado en pleno.

SR. VICEPRESIDENTE: Estamos hablando entonces, de que la moción es en el sentido de que aparezca suscrita por todos los Senadores integrantes de este Cuerpo, la moción de condolencia radicada por el compañero

Charlie Rodríguez.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. SILVA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador Silva.

SR. SILVA: No, es que no escuché porque estábamos hablando con el distinguido Presidente, de que se nos incluya como coautores a todos los que estamos en este momento.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya se hizo.

SR. SILVA: En el momento que se aprobó no estábamos en el Hemiciclo y como normalmente, no es costumbre.

SR. VICEPRESIDENTE: Ya se aprobó incluirlos a todos.

SR. SILVA: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: De nada. El Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).